



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

NECESIDAD DE UN "INSTITUTO MEXICANO
DEL SERVICIO SOCIAL DE PASANTES Y
PROFESIONISTAS" CONFORME A LA LEY
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TESIS PROFESIONAL

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

MIGUEL ANGEL SALGADO CASTILLO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTE TRABAJO DE TESIS FUE ELABORADO EN EL SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, BAJO LA ASESORIA DEL LIC. ANTONIO SALEME JALILI, Y SIENDO DIRECTOR DEL SEMINARIO EL LIC. ESTEBAN LOPEZ ANGULO.

Ciudad Universitaria; D.F; Mayo 1976.

"No será la Universidad una persona destinada a no separar los ojos del telescopio o del microscopio, aunque en torno a ella - una nación se desorganice; no la sorprenderá la toma de Constantinopla discutiendo sobre la naturaleza de la luz del Tabor".

"El nuevo hombre que la consagración de la ciencia forme en el joven neofito que tiene en las venas las sabias de su tierra y - la sangre de su pueblo, no puede olvidarse a quien se debe y a que pertenece".

"El día, hagamos votos porque no esté lejos, en que las Universidades se ligen y confederen en la paz y el culto del ideal del progreso, se realizará la aspiración profunda de la historia -- humana".

Justo Sierra.

Dedico este trabajo :

A Felipa Molina Robles

Por su esfuerzo en mi niñez y adolescencia.

A mis Padres:

**Celerino Salgado Molina
Andrea Castillo Ontañón**

Con respeto, gratitud y amor.

A mis hermanos:

**Humertina, Jorge Luis,
Ma. del Carmen, Ma. Concepción,
Mario Alberto, David Enrique,
Ma. Trinidad, Angélica, Roberto y
Celerino.**

A mis compañeros de lucha del 9 de Mayo de 1973.

Por su verticalidad y estatura en los momentos difíciles.

A mis amigos:

Armando Terrazas Sánchez
Lic. Estéban Caballero Otero
Julio César Hernández Serna
José Luis Avila Sánchez
René Vázquez Salado
Felipe Aldape Alvarez
Miguel Angel Bustos Galeana
Efrén Leyva Acevedo
Héctor de Jesús Hernández Ramos
Alberto Aguirre Rivera
Nemecio Cobos Galeana
Ing. Salvador Pérez Jaimes
Eduardo Monje Torres
Fernando Antonio Gomar González

A los miembros de la Generación 1969-1974 de la Facultad
de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.

A Teresa Celina Jiménez Silva

Apoyo moral de mis inquietudes.

NECESIDAD DE UN "INSTITUTO MEXICANO DEL SERVICIO SOCIAL DE PASANTES Y PROFESIONISTAS" CONFORME A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

INTRODUCCION

CAPITULO I
BREVE RESEÑA HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD

- a). - Universidad Antigua
- b). - Universidad Moderna
- c). - Universidad Contemporánea

CAPITULO II
CONCEPTO DE UNIVERSIDAD

- a). - La Universidad Mexicana
- b). - Estructura y Funcionamiento de la UNAM.
- c). - Ley Orgánica de la UNAM.
- d). - Participación de la Universidad en la vida nacional.

CAPITULO III
HISTORIA DEL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO

- a). - Epoca Colonial
- b). - Epoca de la Reforma
- c). - Epoca Revolucionaria
- d). - Epoca Post-Revolucionaria
- e). - Epoca Actual

CAPITULO IV
EVOLUCION, CARACTERES Y FINALIDAD DEL SERVICIO SOCIAL

- a). - Antecedentes Históricos
- b). - Caracteres del Servicio Social
- c). - Diversos Conceptos
- d). - Finalidades del Servicio Social de Pasantes

- e). - Condiciones objetivas para la prestación del Servicio Social.
- f). - El Servicio Social como recurso técnico para el desarrollo socio-económico de México.

CAPITULO V ASPECTOS VARIOS DEL SERVICIO SOCIAL

- a). - En lo Jurídico
- b). - En lo socio-económico
- c). - En lo Político
- d). - En lo Cultural
- e). - En lo Educativo

CAPITULO VI DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EL SERVICIO SOCIAL

- a). - Antecedentes Históricos
- b). - Fundamento Constitucional
- c). - La Ley Federal de Reforma Agraria y el Servicio Social.
- d). - Diversas Leyes que atañen al Servicio Social

CAPITULO VII LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

- a). - Opciones de Funcionabilidad
- b). - Formación de Brigadas de Servicio Social
- c). - Clasificación del Servicio Social por Zonas

CAPITULO VIII LA INSTITUCIONALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO

- a). - Necesidad de un organismo público descentralizado coordinador del Servicio Social.
- b). - Proyecto para la creación de un organismo coordinador del Servicio Social

- 1). - Objetivos
- 2). - Denominación
- 3). - Fundamento Legal
- 4). - Características Generales
- 5). - Funcionamiento
- 6). - Financiamiento
- 7). - Organización del Instituto

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Dada la importancia que representa en el país el aprovechamiento del potencial técnico que significan los pasantes de las diversas profesiones, es inaplazable elevar la prestación del servicio social al rango que le corresponde como enlace de las estructuras educativas, con las del desarrollo económico y social del país dentro de un marco científico y profesional, a fin de que puedan superarse las limitaciones que en el pasado ha venido confrontando en su evolución la problemática del servicio social en México.

Analizando la problemática citada que presenta el servicio social, nos damos cuenta que se enfrenta a grandes obstáculos desde el origen mismo del material humano que lo presta, la falta de promoción y concientización de dicho servicio en los centros -- de cultura, hasta la elaboración de sólidas bases jurídicas, que en materia de servicio social, señalen los derechos y obligaciones de todos aquellos que al terminar la fase académica de su preparación profesional, tengan el deber de prestar un servicio social como una retribución al pueblo que ha hecho esfuerzos para lograr -- proporcionarles una educación superior que sirva para que se inicie en la práctica y manejo de sus técnicas, que culminarán su formación integral como profesionales.

Pensamos que una vez organizado y estructurado el servicio social de los pasantes, permitirá a éstos ponerse en contacto directo con el pueblo y con los problemas que éste padece y que a través de muchas formas operativas de prestación del servicio social se puedan evaluar tanto los recursos, necesidades, así como los satisfactores que requiera para contribuir a elevar el nivel de vida del país y su desarrollo.

En la medida en que en las universidades y centros de cultura en general promuevan el servicio social, y el material humano que se prepara en las aulas, tenga conciencia de la necesidad de servir al pueblo que es quien aporta con su trabajo el subsidio necesario para el funcionamiento de los centros de cultura, en esa misma medida las Instituciones de Educación Superior, vinculadas con el Estado, contribuirán en mucho a la lucha contra el subdesarrollo, a través del mecanismo ideal, consistente en enfocar el servicio social de estudiantes, pasantes y profesionales preferentemente al campo.

En México hay varios grupos sociales, algunos en situación precaria e infrahumana, otros en una situación modesta y con muchas necesidades económicas que superar, ambos forman la gran mayoría de mexicanos; en contraste con la clase opulenta y

y minoritaria que no padece trastornos económicos, ni privaciones sociales.

Como resultado de la existencia de una extensa zona nacional ocupada por las mencionadas clases desposeídas, urge responder a la siguiente interrogante ¿cuál es la reacción de esos grupos entre sí y cual es nuestra responsabilidad como individuos, como universitarios y posteriormente como profesionistas?.

Necesitamos un cambio en la manera de concebir la sociedad. Esta no es un conglomerado de personas aisladas o con simples relaciones superficiales, no somos Robinson Crusoe, para que podamos vivir aisladamente; el hombre es como lo describe Aristóteles, un Zoon Político o Animal Político que necesita vivir armoniosamente en sociedad, ligado entre sí a través de las acciones con otros, y estas acciones tienen repercusiones sobre los demás miembros de la misma sociedad y por ende en el destino del país.

Sabemos que el servicio social en México está muy mal organizado, mal entendido y no existe una verdadera conciencia de éste; pero la Universidad debe desbordarse de sus claustros universitarios para penetrarse en los problemas de la vida colectiva, comprenderlos y buscarles solución.

Creemos que México, para salir de su subdesarrollo, -
necesita fundamentalmente resolver su problema agrario en el más
amplio sentido.

Considero que las Instituciones de Enseñanza Superior --
y el campo son factores complementarios de retroalimentación, --
basada en la teoría y práctica de los conocimientos adquiridos en -
las aulas y realizados en la vida de postulante, así como en la lu-
cha por el desarrollo nacional. El mecanismo ideal como lo hacía
notar anteriormente, es enfocar el servicio social de los estudiantes
pasantes y profesionales a los ejidos y comunidades Indígenas
del país, haciendo operante el Artículo 189 de la Ley Federal de -
Reforma Agraria, que es la parte medular de este trabajo, el analizar
el servicio social a la luz de este precepto legal que ha teni-
do vigencia, pero que ha carecido de positividad en cuanto a su --
cumplimiento, ya que a la letra dice: "Los ejidos y comunidades
tienen derecho preferente a recibir los servicios de los pasantes -
de carreras universitarias y técnicas que presten servicio social.
Las Instituciones de Enseñanza Superior y las Dependencias Oficiales
que intervengan en la prestación de dicho servicio, formarán
sus respectivos programas de acción teniendo en cuenta esta prio-
ridad. El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (actualmente
Secretaría de la Reforma Agraria), gestionará la implanta-

ción de esta preferencia ante las Universidades, Institutos Tecnológicos y Centros de Enseñanza Superior del País".

Como es de notarse, un precepto jurídico de relevante contenido social, ha quedado inoperante y simplemente como un principio social de nuestro sistema jurídico-político, donde a la fecha no se ha comprendido, ni realizado el verdadero e importante contenido social de ayuda y colaboración con los grupos sociales menesterosos de nuestro México.

MIGUEL ANGEL SALGADO CASTILLO

CAPITULO I BREVE RESEÑA HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD

El nacimiento de la idea Universidad viene siendo tema de grandes debates entre los historiadores contemporáneos, pero indudablemente su origen se remonta entre datos históricos y crónicas de leyendas como escribe Godeth "... a la legendaria Europa, los Bárbaros del Norte, como avaros y vigorosos aríetes, - golpetean las dilatadas fronteras del Romano Imperio. Los antiguos conquistadores, perdido su proverbial arrojo, su arrogancia de invencibles dominadores, tiemblan de pavor. El Bárbaro Odoarco, jefe de los Hérulos; es apaciguado y contratado por el Emperador Rómulo Augústulo, como jefe de la Guardia Pretoriana; emperro más tarde, éste, asesina al Monarca y se corona así mismo -- como emperador de Roma. Los vándalos saquean e incendian a -- Roma, capital del mundo mediterráneo. Atila (el Azote de Dios) - el Huno Invencible, incontenible, que destruye todo lo que en su camino encuentra, pues donde su "caballo pisa ni la hierba sale", - se presenta frente a la Ciudad Eterna. Un Santo Varón, el Papa, - inerme vestido de blanco, se haya frente a él y le detiene. Sólo el destino y sus pecados: gula y lujuria, le habrían de destruir. Los nobles buscan protección, Europa es un caos"1.

1. - Godeth, Carlos Enrique Lic; Folleto, México octubre de 1973. Ed.Priv. Pag. 6 y 7.

Ante esta situación los nobles buscan protección en los vetustos monasterios, y llevan consigo inmensos tesoros; viejos manuscritos, que heredan y conservan con amorosa pasión, de la antiquísima cultura Greco-Latina, fuente a la que acudirán a abreviar los nuevos valores del saber. Ahí, en la tenue penumbra, en la paz conventual, en las lejanas provincias, ávidos jóvenes acuden para adquirir la cultura que provecos y egregios humanistas les habrán de retrasmítir. Así, en plena edad media (siglos XII y XIII) nacen las que más tarde serán firmantes y prestigiadas - Universidades, tales como las de Bolonia, Palermo, Pavía y Padua, en Italia; las de París, Tolsa y Montpellier, en Francia; Salamanca y Valencia, en España; las de Oxford y Cambridge, en Inglaterra; las de Viena y Praga, en Austria Checoslovaquia; las de Heidelberg y Colonia en Alemania; la de Gracovia, en Polonia; la de Lisboa, en Portugal, etc; este es en síntesis el origen histórico de la Universidad.

a) Universidad Antigua

Aún cuando de acuerdo con los historiadores, el nacimiento de las Universidades surge con la civilización occidental y especialmente en el período medieval (cristiano y musulmán), un estudio más profundo nos habla de antecedentes de organizaciones, al menos por sus razgos esquemáticos similares, a los medie

vales en oriente, especialmente en la India y en China.

Sin embargo "los historiadores acentúan el interés por el momento de la iniciación de las Universidades de Francia, Italia, España, Gran Bretaña con el estudio particular de las que han continuado hasta nuestro tiempo" ². Se hace indispensable señalar claramente que la Universidad de la Edad Media, estuvo concebida "como una asociación de maestros e intelectuales que se reúnen - con la intención de dedicarse a la enseñanza" ³. posteriormente, "una etapa más surgió cuando una licencia para enseñar, que se otorgaba únicamente por exámen formal, permitía al maestro ejercer su profesión en un centro similar, es por eso, que a esta licencia o carta se le llamó Título o Grado" ⁴. "estudiantes y maestros. . . casi todos miembros del clero o personas conectadas con la nobleza; gozaban de ciertos privilegios en sus ciudades; en 1558 Federico I. Barba Roja concedió varios privilegios a las Universidades, tales como: protección contra regímenes injustos, juicios ante jurado y permisos para buscar protección; como símbolos de - estos privilegios encontramos que las Universidades de la Edad Media establecidas en los terrenos de las Catedrales estaban rodeadas

2. - Grompone, Antonio M. "Universidad Oficial y Universidad Viva", Pags. 13 y 14.
3. - Castrejón Dfiez, Jaime Dr. "La Universidad no es una Isla" Pag. 56, edición privada, México 1972.
4. - Godeth, Carlos E. Op.Cit.

de cadenas que al sólo tocarlas se concedía inmunidad... las Universidades alcanzaron mayor o menor prestigio según la fama de los profesionistas que surgieron de ellas" ⁵.

Fueron estas casas de estudios, escenarios de luchas filosóficas de todas las corrientes sociales, políticas y religiosas de esa época, que influyeron en las gentes de entonces, aún cuando estas luchas no lograron cambiar, o más bien no tocaron la estructura de las Universidades y éstas siguieron sirviendo solo a una élite privilegiada, a pesar de todo ello, el pueblo en general las respetó siempre.

En conclusión: la idea tradicional de la Universidad, -- tiene sus antecedentes en el Derecho Griego y en el Romano, y cristaliza en la edad media. La palabra Universitas significó primeramente Studium Generale, es decir, establecimientos dedicados a difundir un conocimiento enciclopédico, o sea de la totalidad de los contenidos investigados por el hombre. Posteriormente se le entiende como Universitas Studiorum, porque acudirán a ella estudiantes de diversos lugares que se agrupaban por su origen regional en "naciones". Se alojaban en "hospitia", o casa de pensión, que funcionaban de acuerdo a las posibilidades económicas -

de los estudiantes. Los estudiantes ricos tenían departamento privado y un preceptor o maestro que vivía con ellos, mientras que - los estudiantes pobres ejercían pequeños oficios domésticos o bien eran patrocinados por becas concedidas por los mecenas o vivían - en habitaciones colectivas y sin maestro.

"La Universidad se organizó como una corporación económica y jurídica de maestros y estudiantes que estaba integrada - por cuatro facultades: Teología, Derecho, Medicina y Artes Liberales. Esta última impartía una enseñanza propedéutica a las otras tres y quizá se podría ver en ella el origen de nuestros actuales establecimientos secundarios. De esta manera podemos señalar a -- la Universidad Tradicional las características siguientes:

1o. - Que la Universidad Tradicional era un estableci-- miento destinado a impartir enseñanza superior,

2o. - Que por la calidad y diversidad de sus estudios, - sólo estaba reservada para individuos excepcionalmente brillantes.

3o. - Que aún admitiendo que en las Universidades Me-- dievales había pobres y ricos, los más pobres universitarios no -- eran realmente originarios de la clase popular a la que rara vez -- llegaban los conocimientos elementales básicos necesarios para in-- gresar en la Facultad de Artes; es decir, saber leer, escribir y po--

ser rudimentos de lengua latina"⁶.

En todo tiempo la Universidad ha sido configurada a la semejanza de la época histórica vivida. Por ello se ha escrito que la Universidad Medieval es una de las grandes creaciones de civilización occidental, precisamente por su perfecto enraizamiento en la sociedad que le dió vida.

Luego, tan solo en función de esa sociedad puede comprenderse su estructura y el espíritu que la animó. De aquí que la misión universitaria se centrara en torno a la idea de salvación del hombre, y por lo tanto, los afanes se dirigieran a ahondar en las verdades reveladas y a la reputación de las elegías.

La Universidad surge como una comunidad de profesores y estudiantes que juntos eligen Rector y dirigen sus destinos. Disfruta así de una autonomía absoluta que es garantizada por el Papado y por la que muchas veces tienen que luchar frente a las autoridades locales que pretenden sujetarlas a su jurisdicción. Hay Papas que incluso reconocen a los estudiantes el derecho de huelga en la defensa de sus libertades, como hizo Gregorio IX en la bula

6. - Nestor Eduardo Tezón "La Noción de Igualdad de Oportunidades en las Universidades Latinoamericanas de nuestro tiempo." *Revista de la Universidad del Zulia, Maracaibo, 1968, No. 41. Pag. 149-150.*

Parvus Sientiarum con los escolares de París en 1231, precisamente respaldada la Universidad Medieval en su autonomía, deja oír su voz en los grandes debates de trascendencia política. La Universidad de París se pronuncia, por ejemplo, en favor del Rey en el --- conflicto que enfrenta a Felipe el "Hermoso" de Francia con Bonifacio VIII; se inclina al conciliarismo en la época del gran sisma y se define en contra de Juana de Arco.⁷

La Universidad del medievo jerarquiza sus disciplinas básicas, que comienzan por las Artes Liberales, pasan por el Derecho y la Medicina y culminan en la Teología, que en aquél -- tiempo subordinaba a todas las demás ciencias. La idea de la cris- tianidad es el sello que impera en todas las manifestaciones de esta etapa histórica.

b) Universidad Moderna

Desde su nacimiento, las Universidades fueron escenarios de luchas de las corrientes filosóficas que influían en las gentes de esos tiempos, sin embargo aún cuando fué en el seno de las Universidades donde se escenificaban esas luchas, en nada cambiaron la estructura de las Universidades, éstas conservaron sus es-

7. - Angel Latorre, Universidad y Sociedad, Barcelona, Editorial Ariel, 1964, Pag. 19-22.

estructuras.

Con el renacimiento, la Universidad empieza a perder su autonomía al pasar a depender de los Príncipes. Desaparece el carácter de Universidad que tuvo en la Edad Media, desde el momento en que se convierte en la institución donde van a estudiar los súbditos del país. Se introducen en sus programas las tendencias neoclásicas o humanistas.

La Reforma, como escuela de las guerras de religión, provoca la división de la Universidad en católicos y protestantes, produciéndose así la ruptura de la unidad religiosa. Se elimina a Aristóteles de la enseñanza en los centros universitarios protestantes. En las aulas universitarias católicas se impone la pedagogía jesuítas.

La Revolución Francesa, termina definitivamente con la autonomía universitaria y, por ende, con el concepto tradicional de la Universidad. Surge en su lugar como un organismo estatal, secularizado y nacionalizado, donde, como Napoleón decía: "mi fin principal al establecer un cuerpo docente es tener un medio de dirigir las opiniones políticas y morales"

8

8. - Lino Rodríguez, Arias Bustamante, "La Universidad ¿Decadencia o Renovación?, Universidad de los Andes; Mérida Venezuela 1969; Pag. 30 y 31.

Las Universidades desde sus orígenes, estuvieron --- siempre al servicio de una élite privilegiada de la sociedad, pero los movimientos sociales en los que se han visto envueltas en el - transcurso del tiempo, no solamente tendieron a multiplicar estos centros de estudios, sino que buscaron consolidarlas a través de - la difusión de la cultura del pueblo. Debido a la gran demanda edu- cativa. El Estado moderno tuvo el imperativo de fundar nuevas -- instituciones de educación superior, así al lado de las Universida- des, se fundaron Institutos Literarios donde se fomentaba la inves- tigación científica y técnica, dándose amplia prioridad al pueblo -- para que tuviera acceso a la cultura. Sin embargo, como se consi- deraba a la educación universitaria el medio de superación de la ju- ventud, el Estado promovió la multiplicación de las Universidades y fortaleció los objetivos de las mismas para el mejoramiento de - su desarrollo y las funciones fijadas dentro de los fines guberna- mentales. Otro de los periódicos reformistas vividos por las Uni- versidades, fue el período de la Revolución Industrial, donde se se- ñala la necesidad de aplicar la ciencia para crear tecnología y así promover el desarrollo, esto viene a ser la esencia misma del -- progreso industrial para varios países, el primer intento de refor- ma universitaria se debió al Barón de Humboldt, ya que hasta esa época sólo se estudiaban disciplinas como la Teología, Filosofía y

Leyes; este Barón logró que se hicieran estudios en otras áreas - del conocimiento como la Química Orgánica, además en sus estudios aplica otro conocimiento en el área de la investigación pura - aplicada a la industria, ésto trae como consecuencia que la Univer- sidad luche por reformarse, y por servir a la sociedad de su tiem- po, lucha en la que se enfrenta al replanteamiento de sus objetivos, que trae aparejadas las convulsiones sociales por vencer la estruc- tura feudal, base social de la Edad Media. En este período de la - Universidad, nace el Estado Liberal, Estado que nutrido en las -- ideas de la Revolución Francesa, fortalece los objetivos de la Uni- versidad, dando inicio a la búsqueda incesante por conocer al hom- bre, a la materia y a la verdad última de las cosas. En síntesis, - la edad moderna, representa una etapa reformista de la Universti-- dad por no quedar marginada de los cambios efectuados en la socie- dad en que se desenvuelve, buscando renovar sus objetivos y forta- lecer los que acertadamente le habían sido señalados desde su naci- miento.

De esta manera aparece la Universidad profesionalizan- te, la que aún en nuestro tiempo vivimos y la que por todos los me- dios queremos superar y sustituir por un concepto humanista y co- munitario.

c) Universidad Contemporánea

La Universidad Contemporánea, representa el bastión brillante sobre el que pesa el mandato histórico de actuar y renovar permanentemente la ciencia, de acuerdo con el sentir de nuestro tiempo y de las necesidades de nuestra época. Tiene esta Universidad la obligación de dejar atrás las luchas académicas, el encastillamiento de investigadores, hacer a un lado la investigación pura y la vieja actitud contemplativa que soportaban la Universidad Antigua y la Universidad Moderna, sólo de esa manera la Universidad Contemporánea podrá abrirse paso y tomar su papel de protagonista y gufa, de acuerdo con el sentir del tiempo en que vive.

La responsabilidad de la Universidad Contemporánea, para cumplir con sus nobles objetivos y su elevada visión social, - consiste en ir fortaleciendo los cuadros de profesionales, técnicos, investigadores y científicos que la sociedad reclama en la búsqueda permanente por hacer de la cultura, patrimonio de las grandes mayorías, acelerando la búsqueda de tecnologías que permita el progreso nacional, fortaleciendo el desarrollo independiente del país.

Tal vez la cultura, sea el capítulo más importante de la misión de la Universidad Contemporánea, porque ésta (la cultu-

ra), no puede seguir siendo patrimonio de élites privilegiadas, de castas sociales cerradas a todos los cambios, fortalecedoras de sistemas injustos; debe ser la Universidad, la depositaria de los conocimientos del hombre y de su historia, la generadora de la nueva corriente que ha de impulsar el desarrollo nacional, llevando la cultura a todos los miembros de la sociedad.

Otra faceta importantísima que la Universidad Contemporánea tiene que cumplir, es la labor de investigación, labor íntimamente ligada al trabajo de laboratorio, de gabinete, donde se sensibiliza el manejo de los medios, para proyectar las técnicas necesarias que hagan posible alcanzar en menor tiempo y con el menor esfuerzo los adelantos industriales que requiere el país; pero esta labor de investigación no debe alejar a quienes la realizan de la gran corriente humanista que necesitan todos los procesos sociales, por que la Universidad como depositaria única de la cultura universal, representa el eslabón más importante en el proceso del cambio social.

Es por esto que a la Universidad Contemporánea, se le considera también una Universidad Científica, Técnica, Social y Humanista, comprometida con las causas de las clases populares.

Indudablemente que nos encaminamos hacia un nuevo re

planteamiento del problema universitario desde bases opuestas a las que fundamentaron la Universidad Clasista, que funcionaba para educar una pequeña y homogénea minoría rectora que integraba los cuadros de la sociedad burguesa, disfrutando de un bienestar económico que le permitía afrontar el estudio con holgura y, por ende, sin grandes o ninguna preocupación personal, lo cual les facilitaba mirar la vida con alegría y confianza.

Muy distinto es el estado de ánimo del estudiante de hoy, y sobre todo, de nuestras Universidades populares. Precisamente, la irrupción de la masa en los estudios superiores, dentro de las estructuras de la sociedad burguesa, ha provocado una serie de -- desajustes, que son el reflejo de las vidas de este tipo de estudiante-obrero, que casi siempre desde su temprana edad se encuentra arrojado a una sociedad que no le distingue e incluso le desprecia.

Con este material humano, tiene que laborar esta universidad socializadora. Algunos estudiantes llegan a sus umbrales con su vida rota o a medio hacer; por lo tanto, son hoscos y rebeldes a una convivencia y disciplina, imprescindibles para que sea fértil la consagración al estudio.

La Universidad es la casa de la cultura y tiene que rei-

vindicar para sí a esta categoría de estudiantes, que llega a sus aulas sin pasado ni tradiciones y vislumbra el porvenir con recelo y complejos. Su preparación básica es frecuentemente mediocre, la cual viene ingerida para mayores desequilibrios en sus vidas humanas, con fuertes dosis de resentimiento contra una sociedad fría, hostil e injusta.

Este panorama se presenta sobre todo, en las universidades nocturnas, puesto que a las diurnas acude más bien el elemento de clase media.

Esta situación personal -como decimos-, no ha podido ser contra-balanceada por una formación educativa, en la que los estudios de bachillerato procurasen proporcionar al alumno, por un lado, una visión amplia de la realidad y del campo del saber, - con objeto de despertar en él su capacidad vocacional; y, de otra, ofrecerle una visión de las necesidades de la época y de la región en que vive.⁹

Por el contrario, tanto la educación primaria como la secundaria han rebajado alarmantemente su nivel académico y la orientación vocacional no cumple ningún papel. Este mal se agrava

9. - Luis Maldonado; Aproximación Cristiana al Trabajo Universitario, Madrid, Cuadernos Taurus, 1962, Pag. 40.

va por la división del bachillerato en ciencias y letras, con la circunstancia de que se ha desvalorizado esta última rama y entonces se produce el fenómeno de que los estudiantes de letras están mal preparados y muchas veces los de ciencias deciden, después que llegan a la Universidad, seguir carreras humanistas (Derecho, -- Filosofía y Letras), para lo cual no han recibido preparación. Luego, estudiantes mal preparados, desorientados vocacionalmente, sin ninguna disciplina mental y de hogar, con vidas íntimas llenas de problemas morales y económicos por una parte, y los que proceden de los sectores burgueses, con situaciones económicas holgadas, pero por lo general, muy insensibilizados a los problemas sociales y con vidas disipadas, presentan todos ellos un panorama estudiantil típico de una sociedad en transición, o sea que corresponde a un momento en que nuevas clases tienen acceso a la cultura, a la vez que otras pierden el monopolio que tenían sobre ésta.

Sin embargo, este acceso del pueblo a la Universidad, hará el milagro de fundir ésta, con las aspiraciones de aquél, y por consiguiente, todos los que la integran, desde los distintos niveles, actuarán en función de la comunidad. De esta forma, el repertorio de ideas y creencias que se imparten en la Universidad, no será algo creado bisantinamente de espaldas a las necesidades

y anhelos populares, sino que, por el contrario, ha de responder necesariamente a sus más caras aspiraciones, con el objeto de - impulsar constantemente la vida popular hacia ignotas metas de - progreso y prosperidad. De aquí que nuestra Universidad, habrá de hallarse hondamente vinculada como centro impulsor de biencatar intelectual, políftico y económico a la vida nacional.

Luego el carácter académico de la Universidad, -que es nota común a su universalidad, puesto que imprime rigurosidad y disciplina a los estudios que en ella se cursan-, no ha de ser impermeable e indiferente a la dinámica social, y más concretamente a las conquistas culturales de nuestra nacionalidad. De donde, - que la Universidad de Hogaño, -de igual manera que lo fuera la de antaño-, ha de continuar siendo el baluarte de las tradiciones populares y, por ello, el vehículo cultural transmisor de tradiciones y esencias patrias, no con el afán de perpetuar y conservar un pasado petrificado que se ha dejado atrás, sino con el loable propósito de asegurar la continuidad histórica, que es principio imprescindible de una función gestadora, máxima aspiración de una Universidad social y progresista.

Empero, esta dual función de la Universidad, transmisora del pasado cultural y creadora de nuevas concepciones de vi-

da, exige que en el futuro se cumpla dentro de un espíritu comunitario que eluda el egotismo estudiantil que solamente aspira a obtener rápidamente un título profesional, sin importarle mucho el caudal de conocimientos que él pueda adquirir, cuando por hallarse la Universidad al servicio del pueblo, ha de contemplar a la persona humana en función de la comunidad.

He aquí, porque la Universidad también ha de cumplir este doble propósito: existir en el pueblo y participar en el pueblo. Para lo primero ha de abrir las puertas mediante la igualdad de oportunidades a todos aquellos que tengan aptitud y vocación, aún cuando procedan de los sectores populares más humildes, a través de un sistema de becas y de préstamos para estudios, que así la Universidad dejará de ser el baluarte de una clase económicamente privilegiada, para convertirse en la más cara conquista popular; y lo segundo lo logrará por medio de la promoción popular o de servicio social, materia de nuestra tesis; y la extensión cultural, no entendida en el sentido de organizar cursos regulares en el interior del país -que por lo general, es un simulacro de enseñanza-, sino activando la vida cultural en todos los rincones de la patria, inclusive a base de misiones pedagógicas integradas por profesores y estudiantes que se desplacen periódica o esporádicamente a los lugares interiores a llevar un mensaje fraterno -

de vida universitaria (brigadas multidisciplinarias de servicio social).

Así, podríamos alcanzar, la verdadera democratización de la enseñanza, a base de facilitar el acceso a los más altos niveles de cultura a los individuos de mayor capacidad intelectual, aún cuando carezcan de medios económicos para atender sus necesidades primordiales, lo cual supondría adoptar un criterio de igualdad de oportunidades con el grupo social que, hasta ahora, por disfrutar de posición económica, puede permitirse el lujo de llegar a la Universidad, aunque no posea una muy lúcida capacidad intelectual. De esta manera, facilitando la llegada a la Universidad de los hombres más capaces -independientemente de que vengan o no de los sectores más humildes- la sociedad se ve enriquecida con un potencial y riqueza intelectual transformadora de la que necesita para su evolución"¹⁰.

Queremos pues, una Universidad del pueblo y para el pueblo.

CAPITULO II CONCEPTO DE UNIVERSIDAD

La expansión de los estudios superiores de Europa en el siglo XII, implicó un aumento en el número de profesores y alumnos. Fueron atraídos a grandes centros de instrucción y tuvieron tendencia, como los comerciantes ó los artesanos, a gobernarse en forma autónoma y a obtener el reconocimiento legal. Al principio, la palabra latina "universitas", fue solamente uno de los varios términos vagos que pudo aplicarse a cualquier asociación de personas.

Todos aquellos que enseñaban ó estudiaban en cierto lugar, podían ser designados con esta palabra. También se aplicaba a cualquier unión de maestros ó estudiantes. Es decir, la Universidad fué en su origen un gremio, ó tal vez una combinación de gremios. Ninguna fecha específica puede darse sobre el comienzo de las universidades, aunque crecieron en el siglo XII. Algunas surgieron por migración, cuando por alguna razón un número de estudiantes y maestros llegaban a establecerse en un nuevo centro. Posteriormente fué posible que los príncipes laicos ó eclesiásticos fundaran universidades a través de una carta formal.

El uso de la palabra "Universidad", está ligada a su origen y evolución. En un principio, ese vocablo designaba a toda cla

se de gremios ó cofradías; a las colectividades de enseñanza se les llamaba "universitas magistrorum", escholarium ó discipulorum. La designación más usada en la Edad Media fué la de "studium" y la de "universitas studii" ó "universitas collegium".

La palabra "universitas" originalmente no se aplica a los objetos de trabajo, sino a las personas, y por ello no indica la totalidad de las ciencias y de los estudios, sino la de los miembros del gremio: maestros y discípulos en relaciones mutuas y necesarias.

Desde las primeras Universidades que son las de París, Bolonia y Palermo, surge cada una de ellas con particularidades propias como sede de un estudio que la caracteriza y cuya organización corporativa tenía el fin de defender los intereses de los agremiados, frente a la administración de la comuna y a todos los elementos civiles con quienes podrían entrar en conflictos los estudiantes y maestros.

Así, estos gremios gozaban de exenciones respecto de los impuestos y servicios a los que estaban sometidos los ciudadanos; tenían derecho a una jurisdicción interna dentro de la Universidad, que los sustraerá de la jurisdicción civil de la comuna; gozaban de libertad de trámite; además, la Universidad ejerció los

derechos de huelga y de sucesión, así como del monopolio para el otorgamiento de grados. Por ello, la Universidad significó "corporación de maestros y escolares y el sitio donde los estudiantes de las diversas partes del mundo eran recibidos" ¹¹.

Por tanto, la Universidad era y sigue siendo una comunidad de enseñantes y aprendices. Si estos cambian su asiento, -- aquélla también lo hace. Sin maestros o sin alumnos, no es posible pensar en la Universidad, porque no se identifica ni con sus -- instalaciones, ni con su administración.

Para comprender el concepto Universidad, la Real Academia de la lengua española nos lo describe como: "Instituto Público donde se cursan todas las facultades o varias de ellas; edificio destinado a cátedras y oficinas" ¹². El Estatuto General de la --- UNAM; en su artículo 10, define de esta forma a dicha institución, "Organismo público descentralizado del Estado," dotado de plena - capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación supe-- rior para formar profesionistas, investigadores, profesores uni-- versitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar -

11. - "Universidad y Sociedad"; Alatorre Angel, Barcelona; Ediciones Ariel, 1964, Pag. 28.

12. - Diccionario Español Ilustrado Sopena, Pag. 990.

investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura" 13.

En estricto rigor a lo antes señalado, podemos decir - que el concepto Universidad, ha venido evolucionando en la misma forma que la historia de las Universidades; así, en sus orígenes, la idea del concepto Universidad no es tan clara como en el mundo contemporáneo. Me permito señalar sin temor a equivocarme que en la evolución del concepto Universidad, como la misma institución se define, han repercutido los movimientos sociales, en los que por fuerza, la institución, como su concepto, han tenido que vivir. En el mundo contemporáneo, el concepto Universidad sigue estando ligado al mismo proceso del cambio de la propia institución. El concepto Universidad, encierra la definición de centro y pivote de la cultura universal, puesta al servicio del hombre para transformar su medio en busca de un mejor nivel de vida, y por ende, en busca también de un ideal: la justicia. Por ello a la Universidad ligada íntimamente a su concepto, actualmente se le concibe como agente dinámico del cambio social.

a) La Universidad Mexicana

Como breves antecedentes históricos en México de --
nuestra generosa Universidad tenemos:

LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO, -

"La primera disposición para fundar la Universidad de la Nueva --
España data de 1539, gracias a la excitativa de Fray Bartolomé de
las Casas. Este dominico español, llamado el Apóstol de las In--
dias o el protector de los indios, por su incansable fervor hacia --
los nativos del nuevo mundo, luchó siempre contra los abusos de -
los conquistadores e hizo varios viajes a la metrópoli para obtener
del Rey beneficios para los oprimidos, entre los que se cuenta la -
reforma al sistema de encomiendas. El ilustre sevillano pugnó por
el establecimiento de una Universidad, sabedor de que la Nueva E
gaña necesitaría teólogos y juristas que colaboraran con los misio
neros y de que el conocimiento aplaca la furia de los corazones y
libera al espíritu. Además, los frailes, portadores de una cultura
universal, vieron en la enseñanza un aliado en la difusión del cris-
tianismo.

Sin embargo, no fué sino hasta 1551, cuando cristaliza
la idea de la Universidad Mexicana, sin duda la promoción de Fray
Bartolomé hizo eco en la gente de claustro y de ahí paso al Cabildo
y al Visorrey, o bien, Fray Bartolomé hizo eco de un clamor gene-

ral, Pero lo cierto es que las autoridades civiles y religiosas au-
naron sus esfuerzos para solicitar de la Corona de España la fun-
dación de una Universidad en la antigua Tenochtitlan. Así, entre
1539 y 1551 se gestó la idea que haría posible la institución univer-
sitaria con la Cédula del Emperador Carlos V. expedida por su hi-
jo Felipe II, Príncipe Regente de España, en la ciudad Leonesa de
Toro.

En 1595, las Bulas de Clemente VII confirmaron la fun-
ción de la Universidad, desde entonces Real y Pontificia.

En 1833, el 19 de octubre, se clausura por primera vez
la Universidad" 14.

Después de la larga noche colonial de gestación de la in-
dependencia, pusieron en nuestro horizonte, los rojos fulgores
de la libertad. En el gran cuadro de la Colonia, no obstante, hay
un último destello en el que la vieja Universidad aparece como un
fantasma que no se resigna a morir. El 24 de julio de 1803, el --
muy ilustre Virrey Don José de Iturrigaray, recién llegado a estas
tierras, hizo una visita a la Universidad, percatándose en el acto
literario y en las conclusiones que después le fueron entregadas -

14. - Carrancá y Trujillo, Raúl; "La Universidad Mexicana," Pag.
35 y 40; Ed. UNAM, 1974.

al irrey, borlas, bonetes y argumentos doctorales, pero la realidad era que la Universidad languidecía.

LA UNIVERSIDAD DEL MEXICO INDEPENDIENTE, -

La independencia cobra fuerza y el desmembramiento de España se hace doloroso y necesario. La tormenta llega a la Universidad, la guerra, el desorden y los ideales por los que se combate, relegan a la Universidad hacia un sitio de espera.

En 1833, durante la vicepresidencia de Don Valentín - Gómez Farfás, la Universidad queda inerte. El Doctor Mora, la declara "inútil, irreformable y perniciosa", por los efectos que ocasionaba el aprendizaje, los exámenes, así como por sus bases académicas, siendo clausurada el 19 de octubre de 1833. Por lo -- tanto, la independencia de México señala la agonía de la Universi-- dad Colonial.

En 1834, Antonio López de Santana, echó por tierra la Reforma Educativa del Doctor Mora, y ordenó que la Universidad se modificara.

En 1856, el 10 de septiembre, la comisión visitadora - nombrada por Santana, para que estudiara el caso de la Universi-- dad, rinde su informe, en el cual la recomendación más importan-- te era que se impusiera en México un sistema educativo de tipo li-- beral.

El 14 de septiembre de 1857, un año después, Comonfort volvió a clausurar la Universidad; su edificio, sus bienes y sus fondos se destinaron a la formación de la Biblioteca Nacional. Fué ésta, siquiera, una especie de metamorfosis halagadora para la vieja Universidad, algo así como una reencarnación donde la cultura se mantuvo en su verdadero sitio.

Don Félix Marfa Zuloaga, restableció la Universidad el 5 de marzo de 1858, pero al triunfo de los liberales, el 23 de enero de 1861, la Universidad cerró nuevamente sus puertas.

Cuando la intervención Francesa, la Universidad entreabre sus puertas, más adelante, el 30 de noviembre de 1865, Maximiliano de Habsburgo clausuró definitivamente la Universidad, poniendo en vigor la ley que la había clausurado en 1857.

De tal manera se apagó la Universidad Colonial, que tuvo su agonía en pleno período del México Independiente.

LA UNIVERSIDAD CON JUSTO SIERRA. - Una mañana luminosa, la del 27 de septiembre de 1910, comienza nuevo momento para la Universidad; preside la ceremonia el viejo dictador oaxaqueño DON Porfirio Díaz, después de 30 años de dirigir el crecimiento de México, en medio de una paz que era una calde-

ra fuertemente cerrada para impedir el estallido.

El extraordinario discurso que en esa ocasión pronunció el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Don Justo Sierra, constituyó el plan intelectual de nuestra Alma Mater. Su estructura y contenido revelan el espíritu de la Universidad, sus tendencias, su ruta académica, pero ese discurso es el antecedente de un proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional, presentando en México el 7 de abril de 1881.

El 24 de mayo de 1910, se envía al Congreso de la Unión la iniciativa de la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, y no se puede silenciar el comentario de que todo un Secretario de Estado de la talla de Don Justo Sierra, se presentara en el recinto parlamentario para razonar ante el pueblo en favor, esta vez, de su Universidad.

El anterior proyecto se hizo Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, el 26 de mayo de 1910. Nuestra Alma Mater quedó formada por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatorias, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingeniería, de Bellas Artes y de Altos Estudios.

El 22 de septiembre de 1910 se inaugura la Universidad

Nacional de México, dependiendo de la Secretaría de Instrucción - Pública y Bellas Artes.

El 28 de septiembre de 1929 se establece la Secretaría de Educación Pública y se ordena que forme parte de ella la Universidad Nacional de México. El 31 de diciembre de 1925, aparece - un decreto que autorizaba la creación de las escuelas secundarias, con el cual, los tres primeros años de la Escuela Nacional Prepa-ratoria se incorporaban a la Secretaría de Educación Pública. Los universitarios protestaron enérgicamente por esta medida, y en - 1929 el descontento universitario era generalizado. A ésto, hay - que agregar que la rectoría, a cargo entonces, del Lic. Antonio - Castro Leal, tomó la decisión de que los alumnos de las escuelas profesionales se sometieran a pruebas de reconocimiento tres ve- ces al año en lugar del exámen oral acostumbrado. Ante tal disposición de la Rectoría, la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacio- nal de Jurisprudencia, declaró la huelga secundada por las demás escuelas profesionales, Por fin, el gobierno concedió la Autonomía Universitaria mediante ley promulgada el 22 de julio de 1929, Sin duda el gobierno tuvo temor de que esa huelga se convirtiera en - motivo de trascendencia política y social, por eso otorgó una Autono- mía que no se le había pedido. Al hacerlo, coincidió plenamente - con las ansias juveniles que rodeaban al maestro José Vasconcelos.

El Presidente de la República Emilio Portes Gil, propone en el año 1929, las bases sobre las que deberá establecerse la Universidad Nacional Autónoma, cuyo contenido es la libertad en cuanto a programas de estudios, métodos de enseñanza y aplicación de fondos y recursos; participación de los maestros en el gobierno de la Universidad, de los alumnos y de los ex-alumnos; y los nombramientos del Rector y Directores de las distintas facultades, escuelas y dependencias universitarias, que debía hacerse por el Presidente de la República, en los términos de la Ley Reglamentaria respectiva, y a propuesta en "terna" del Consejo Universitario; por otra parte se otorga subsidio del Estado para la Universidad en los términos que consigne el presupuesto y dentro de los límites mínimos que señala la Ley Orgánica.

El 22 de julio de 1929, se promulga la ley por medio de la cual el gobierno otorga Autonomía a la Universidad, y en el artículo 50. de la misma se proponía la construcción de lo que sería una Ciudad Universitaria.

La Ley de 1929, en consecuencia, mantenía a la Universidad como institución del Estado, con lo que se insiste, la Autonomía era a medias.

No obstante la Ley de 1929, la Universidad carecía de

patrimonio, lo que la atacaba a voluntad del gobierno; porque el Rector procedía de la esfera oficial; porque el Presidente de la República tenía el derecho de voto sobre ciertas resoluciones universitarias.

Al mismo tiempo, un grupo de profesores y estudiantes pugñó porque se estableciera el Marxismo como criterio en la enseñanza de 1933, conocida como "Ley Bassols", por la ingerencia en ella de Narciso Bassols, entonces Secretario de Educación Pública. Por medio de dicha ley, se le quitaba a la Universidad el carácter de Nacional, se conservaba el gobierno de maestros y es tudiantes en las academias y el Consejo, y se le fijaba un patrimonio constituido por bienes inmuebles y muebles que ya poseía, con las cuotas que pudieran recaudar por sus servicios, con las utilida des obtenidas de aquellos bienes y con un fondo universitario de -- 10 millones de pesos que el gobierno entregaría a la Universidad para que dispusiera de ellos una sola vez, o se aprovechara de los réditos que dicha suma le produjera.

Sin duda alguna, esta Ley de 1933, quiso reducir el -- hambre a la Universidad, para que en su lugar surgiera una Uni-- versidad proletaria, obrera, de fundamentos y estructura Marxista.

A la Ley de 1933, le sucedió la actual de diciembre de 1944, que en su artículo 10, por demás revelador, consigna:

"La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y -- realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con mayor amplitud posible los beneficios de la cultura."

En resumen, la Universidad Nacional Autónoma de México, no puede, ni debe divorciar al hombre de la ciencia. Su tradición le ha señalado el camino de aplicar la ciencia al servicio del hombre, del pueblo. Por eso, la función principal de la Universidad es vincular el humanismo con la ciencia y de ahí su lema "Por mi Raza hablará el Espfritu", forjado por el gran filósofo José -- Vasconcelos, que es una advertencia de que la raza universitaria - es la detentadora del espfritu, y en el pensamiento de Vasconcelos convergen el espfritu de la cultura, el de la humanidad y del mundo

15.

15. "La Universidad Mexicana", Carrancá, Raúl, Ed. Fondo de Cultura Económica, Pag. 39 a la 97.

b) Estructura y Funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Universidad Nacional Autónoma de México se rige por la Ley Orgánica expedida el 30 de diciembre de 1944 por el Ejecutivo del País y por el Estatuto que aprobó el H. Consejo Universitario con fecha 9 de marzo de 1945.

Según los ordenamientos citados, la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, es un organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica.

GOBIERNO. - La forma en que está constituido el gobierno de la Universidad, es la siguiente:

1. - La Junta de Gobierno.
2. - El Consejo Universitario.
3. - El Rector.
4. - El Patronato.
5. - Los Directores de Escuelas, Facultades o Institutos.
6. - Los Consejos Técnicos de Escuelas, Facultades y los de Investigación científica y Humanidades.

Las funciones y atribuciones de dicha organización:

1. - LA JUNTA DE GOBIERNO. - "La principal función de la Junta de Gobierno es la electoral, ella designa y remueve --

al Rector, a Directores de Escuelas e Institutos, a los miembros del Patronato, al Tesorero, al Contralor, en ocasiones tiene funciones arbitrales en los casos en que surgen conflictos entre autoridades universitarias o como cuando le toca decidir sobre el veto del Rector.

La polémica más importante sobre los órganos de gobierno universitario se genera por la presencia de la Junta de Gobierno como suprema autoridad universitaria, generalmente apén- dice de intereses ajenos a la propia institución" 16.

2. - EL CONSEJO UNIVERSITARIO. - "Es el más repre- sentativo de los órganos de gobierno de la Universidad, al que -- concurren para integrarlo, los diversos sectores que forman la - comunidad universitaria; está formada por el Rector, Directores de Facultades, Escue las , Institutos y miembros del Patronato, - representantes de maestros, estudiantes electos democráticamen- te en asamblea de alumnos y maestros.

La Ley Orgánica de la UNAM del 5 de Junio de 1929, que consagró la Autonomía Universitaria, se refería en sus consi- derandos, a la Universidad como institución democrática funcional,

16. - López Bello, Alfonso; Análisis Comparativo de Leyes Orgá- nicas de la Universidades Mexicanas, Ed. S.E.P; Pag. 43.

pues según dice la misma ley, es necesaria la más directa y real ingerencia en el manejo de la Universidad por parte de profesores y alumnos" 17.

Las facultades del Consejo Universitario son: expedir normas y disposiciones generales para la mejor organización y -- funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad, conocer los asuntos que con ella se relacionen y también conocer - cualquier asunto que no sea de competencia alguna de otra autori-- dad universitaria.

3. - EL RECTOR. - "Será el jefe nato de la Universidad, su representante legal y el Presidente del Consejo Universitario; - durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto una vez".

Funciones: cuidar del exato cumplimiento de las dis-- posiciones de la Junta de Gobierno y del Consejo. Podrá vetar los acuerdos de éste que no tengan carácter técnico. También está fa-- cultado para formar las ternas para elecciones de las Direcciones de Escuelas y Facultades. Designar al Secretario General, Direc-- tores de Facultades y Escuelas, hacer cambios y remociones del personal docente, técnico y administrativo, que no estén reserva

17. - Pinto Mazan, Jorge; El Consejo Universitario UNAM, Deslinde 39; 21 de febrero de 1973. .

dos a otras Autoridades de la Universidad, y velar por la conservación de un orden libre y responsable en la Universidad.

4. - EL PATRONATO. - Estará integrado por 3 miembros que serán designados por tiempo indefinido y desempeñarán su cargo sin percibir retribución o compensación alguna. Es considerado como el administrador del patrimonio universitario, normalmente está integrado por gente responsable que se dedica realmente a servir a los intereses universitarios.

Para ser miembro del Patronato, deberán ser mexicanos por nacimiento, mayores de 35 años y menores de 70, además se procurará que sean personas expertas en asuntos financieros.

5. - Los Directores de Facultades y Escuelas, serán designados por la Junta de Gobierno en ternas que formará el Rector, quien previamente las someterá a la aprobación de los Consejos Técnicos respectivos. Los Directores durarán en su cargo 4 años y podrán ser reelectos una sola vez.

Los Directores de Facultades y Escuelas son los representantes y autoridades de ellas, y su función primordial es la de velar por el buen funcionamiento y administración de los planteles a su cargo.

En las Facultades y las Escuelas, se constituirán Consejos Técnicos integrados por un representante profesor de cada una de las especialidades que se imparten, y por dos representantes de todos los alumnos. Las designaciones se harán de la manera que determinan las normas reglamentarias que expide el Consejo Universitario. Estos Consejos fungen como órganos de consulta y estudio.

6. - Los Consejos Técnicos de Investigación Científica y de Humanidades, tienen como funciones primordiales, las de -- coordinar e impulsar la investigación de la Universidad y la aplicación de su reglamento, la designación de los investigadores, así -- como sus derechos y obligaciones

18.

c) Ley Orgánica de la UNAM

En el artículo 32 del capítulo V de la Ley Orgánica de la UNAM, se habla muy vagamente sobre el servicio social, organización y forma operacional, al decir: "El Servicio Social previo al examen profesional, se cumplirá de conformidad con lo señalado por los Consejos Técnicos respectivos, dentro de las disposiciones legales vigentes"

19.

18. - López Bello, Alfonso; "Análisis Comparativo de Leyes Orgánicas de Universidades Mexicanas"; Septiembre 1974.

19. - Ley Orgánica de la UNAM; Artículo 32, Ed. Andrade.

"pero con el propósito de complementar la formación académica del estudiante por medio del conocimiento directo de la realidad del país, que promueva un compromiso universitaria hacia la transformación del medio, las actuales autoridades de la -- UNAM han generado los mecanismos de consolidación de un servicio social integral, que esté acorde con la realidad cambiante de la estructura social.

Ha recaído en la Secretaría de la Rectoría Universitaria, la responsabilidad de impulsar el servicio social multidisciplinario, apoyando administrativamente dichos mecanismos y coordinando los esfuerzos de los universitarios.

Por acuerdo del Dr. Guillermo Soberón, actual Rector de la UNAM, se creó la "Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral", dependiente de la Rectoría, el 15 de mayo de 1973.

Como funciones y atribuciones principales de esta Comisión, de acuerdo con el Reglamento de Servicio Social Integral aprobado el 15 de mayo de 1973, están: Establecer planes y programas para el desarrollo del Servicio Social Integral; llevarlos a la práctica y evaluarlos a través de grupos interdisciplinarios - con estudiantes provenientes de diversas escuelas y facultades de la UNAM, que los realizan en las comunidades nacionales; busca

por otra parte, una relación directa con todo el sistema educativo, por lo que coordina trabajos con la Universidad Autónoma Metropolitana, con el Instituto Politécnico Nacional, con las Universidades Estatales e Institutos de Enseñanza Superior; establece contactos también, con los organismos del sector público, principalmente - con aquellas dependencias que tienen dentro de sus funciones, realizar programas de desarrollo de la comunidad.

A la fecha, esta Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral dependiente de la Secretaría de la Rectoría, pugna por vincular con la educación, la prestación del servicio social, -- como un proceso profesional desde las prácticas sociales de los es tudiantes de los primeros años de la carrera, hasta el servicio so cial de los pasantes, proponiéndose mejorar los niveles educativos, creación de oportunidades de trabajos bien remunerados, condicio nes de salubridad y vivienda adecuados, ampliación de la especie - y calidad de los bienes de consumo, organización de actividades - culturales y recreativas. Son sólo algunos de los factores que con tribuyen a la elevación de los niveles de vida de la población, pero a la vez, y éste es probablemente el aspecto más importante, son factores que contribuyen a la elevación de la productividad y eficien cia de la mano de obra calificada, además, estimulan una actitud -

dinámica de superación constante en la comunidad que representa"²⁰

Analizando serenamente los objetivos de la Comisión - Coordinadora del Servicio Social Integral de la UNAM, vemos que no ha cumplido cabalmente sus fines y que es necesario hacer un replanteamiento sobre la prestación del servicio social y su forma operacional, para poder alcanzar esos objetivos que han pretendido, tanto las Instituciones de Educación Superior y el Estado, como el instrumento del desarrollo nacional.

d) Participación de la Universidad en la vida nacional

La Universidad, en la medida en que forme profesionales en beneficio de la comunidad, fomente la investigación y difunda la cultura; participa en la vida nacional elevando el nivel económico, social y cultural del pueblo. Por eso es necesario, para que la Universidad participe profundamente en el cambio social, que sea ésta, quien forme a sus egresados con una mentalidad de servicio social, para que los conocimientos adquiridos en las aulas, los pongan al servicio de la colectividad²¹.

La Universidad actual pretende tener la función --

20. - Secretaría de la Rectoría, UNAM; C.C.S.S.I; 1974.

21. - E. Ballado Berrón, Fausto; "Proceso a la Universidad y a los Universitarios" Ed. J.P; México 1973; Pag. 44, 45 y 46.

protectora del interés de la colectividad, y en contradicción a dicho postulado, los privilegiados en obtener un título académico, - ejercen en forma discriminatoria su profesión, ignorando los intereses colectivos de grupos o instituciones a quienes debían asesorar y fortalecer con sus conocimientos en beneficio de la tutela especial y obligada que requieren los intereses sociales y comunitarios que tienden a la elevación cultural y económica de sus habitantes.

Debemos pues, reparar en la necesidad de una política universitaria y en los problemas que la exigen, la justifican, y - sólo de esa manera podremos garantizar un futuro eficaz a la Universidad, podremos luchar porque aumente su fuerza en el aspecto académico-social y podremos hacer que las Universidades de - los Estados y todas las Instituciones de Enseñanza Superior de la República se enriquezcan y su número aumente, no para satisfacer meros requisitos formales que sirven a intereses gremiales anacrónicos, sino para brindar más y mejores oportunidades de educación a los jóvenes, sobre todo a los que vienen de las clases populares, y tener más y mejores centros donde cumplir las ta-reas de investigación científica, de conservación y difusión de la cultura; de tal modo que la Universidad Mexicana, concorra al enriquecimiento actual y efectivo de la independencia y autonomía

de la nación 22.

22. - González Casanova, Enrique; "La Universidad: Presente y Futuro", publicado en "Deslinde" No. 15 Pag. 30-31. -- Conferencia dictada, marzo 16 de 1967.

CAPITULO III HISTORIA DEL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO

a) Epoca Colonial

Los orígenes de "ayuda asistencial a la comunidad" se remonta a las "Leyes de Indias" como estímulo a la organización de misiones de caridad para los pobres con carácter eminentemente religioso y de apoyo a los pueblos americanos sojuzgados, creando modelos misionales de organización comunal, métodos religiosos, creación de sistemas político-legales para la protección del indígena y la explotación de recursos materiales, no solo para el servicio de los conquistadores, sino también para los conquistadores en la supervivencia.

Sobresale la labor de Fray Bartolomé de las Casas en Chiapas; la fundación de los conventos-fortaleza por los franciscanos, Agustinos y Dominicos; la organización comunal de hospitales de Don Vasco de Quiroga en Michoacán, la fundación del Hospital de Jesús, por Hernán Cortés, etc; durante el siglo XVI y en el orden cultural, la fundación de la escuela de San Pedro y San Pablo, la de Tlatelolco y finalmente la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España, con el objetivo de que los indios, criollos y mestizos, pudieran desarrollar sus capacidades espirituales y culturales en América.

Obras del siglo XVIII como la de Fray Junípero Serra, en la Sierra Gorda de Querétaro y en las Bajas Californias, quedan como modelo de organización y desarrollo de grupos aislados, en estado primitivo y con marcada resistencia al cambio, donde el bienestar socio-económico fue el medio de introducción a la evangelización.

Las circunstancias decadentes de la época colonial en el siglo XVIII, el marco histórico mundial que se presentaba y la exaltación e inquietudes nacionalistas de los mexicanos, provocan un siglo XIX espectador de una serie de conflictos que sacudieron a la nación en sus profundos cimientos. El movimiento de independencia, el liberal y el de la reforma, fueron los actores directos de nuevas formas de organización en México; sin embargo, la participación, proyección y ubicación posterior en cada movimiento, de las grandes masas campesinas, quedan en situaciones complejas y de marginación.

Las autoridades de la Universidad se vieron constantemente interrumpidas por los intereses de cada estadista y grupos de presión, creando confusión en los objetivos directrices de la educación en México.

b). - Epoca de la Reforma

Benito Juárez, es el primer Presidente que trata de -- orientar la educación a través del Ministerio de Instrucción Pública, para tratar principalmente, los problemas de la ignorancia y desnutrición en nuestro país.

c) Epoca Revolucionaria

Justo Sierra, como Secretario de Educación Pública, - funda la Universidad de 1910, dándole responsabilidad, como lo se ñala en el discurso de apertura, al decir que la Universidad será - un grupo de estudiantes de todas las clases sociales, reunidos, enfocando la educación, tanto a la investigación, como a todos los -- problemas que afectaban al país en aquél entonces.

En 1915, la Cámara de Diputados consigna la obli-- gación a todos los letrados de prestar servicio social. Con el inicio del movimiento revolucionario se hace patente la solución de los - problemas infrahumanos en que se encontraba la población campe-- sina y la necesidad de atención de dichos problemas por los grupos preparados y capacitados técnicamente.

Estos esfuerzos se vieron cristalizados en la formula-- ción de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales de 1917, donde se establece la política educativa y la prestación del servicio social -

como requisito para obtener el título profesional. No obstante, -- por los escasos datos estadísticos, poco es lo que se puede decir de esta actividad en 1910 y 1921.

23.

d) Época Post-Revolucionaria

En 1929, ante el conflicto que surgió en la comunidad universitaria, se propiciaron los primeros enfrentamientos entre Universidad y Estado, la "oportuna" intervención del Presidente - Emilio Portes Gil, pone fin al conflicto, dirigiendo al Congreso -- una ley que concedió la Autonomía. Esta ley era positiva, pero en gendrabna en sí misma contradicciones como la del término pasante, que se puede considerar como una categoría temporal de quien cursa los últimos semestres de la carrera, hasta la recepción profesional. Sin embargo, el servicio social no había respondido en la realidad como una posibilidad de solución a la problemática nacional, debido a que los pasantes realizaban este servicio aisladamente en Dependencias del sector público.

En 1935, y ante la preocupación del entonces Presidente Lázaro Cárdenas, presionado por las mayorías marginadas, la

23. - Comisión Nacional Coordinadora del Servicio Social Integral UNAM; Antecedentes Históricos en México; Pag. 52 a 58.

Facultad de Medicina establece la prestación del servicio social - en beneficio de esos grupos; el Dr. Gustavo Baz, Director de la misma, organiza brigadas de ayuda en algunas regiones del país. Un año más tarde, en 1936, se coordinan la Facultad de Medicina y el Departamento de Salud Pública de la Nación (hoy Secretaría - de Salubridad y Asistencia), elaborando un convenio para la práctica del servicio social en las comunidades rurales carentes de --- atención médica

24.

A continuación me permito hacer mención de una reforma a los artículos 4o. y 5o. constitucionales, presentada el 3 de - septiembre de 1936, por el Diputado Héctor Serdán, pero que no -- prosperó, que decía:

"Artículo 4o. - A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de - un tercero, por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad, o - por el servicio social que debe cumplir el estudiante que aspira a

ejercer una profesión y el profesionista, de acuerdo con el reglamento que el Congreso de la Unión expida. Nadie puede ser privado de su trabajo sino por resolución judicial y para cumplir el servicio social.

El Congreso de la Unión reglamentará el servicio social y el ejercicio profesional, con objeto de que en el país solo ejerzan las profesiones los profesionistas titulados, que hayan comprobado ante el organismo que determine el reglamento, que han hecho los cursos correspondientes a sus carreras y que han cumplido con el servicio social. Se establece el delito de usurpación de profesión que se perseguirá de oficio para el que contraveniga lo dispuesto en esta fracción, ejerciendo, anunciándose o haciéndose pasar como profesionista titulado, y para el que se solidarice con este delito encomendando trabajos profesionales a Intitulados".

La iniciativa de reforma del artículo 5o. constitucional, que no prosperó, propuesta por el mencionado Diputado Héctor Serdán, expresaba:

"Artículo 5o. - Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del

artículo 123, y el que imponga el reglamento del servicio social, -- entendiéndose que el trabajo prestado como servicio es considerado de interés público.

En cuanto a los servicios públicos, el Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio -- que tenga por objeto el menoscabo, pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de -- educación o de voto religioso, salvo que se establezca como servicio social"

25.

Me permito hacer referencia también, a la iniciativa -- de reforma al artículo 5o. Constitucional, presentada el 8 de diciembre de 1939 por el Diputado Adán Velarde, que también, como las reformas del Diputado Serdán, no fué aceptada:

Artículo 5o. - "Nadie puede ser obligado a prestar servicios personales sin su pleno consentimiento y sin una justa retribución, salvo las excepciones que se establecen para los cargos -- públicos, el servicio social en la práctica de las profesiones técnico-científicas y en el caso de trabajos impuestos como pena por --

25. - "México a través de sus Constituciones", Tomo III, Serie: Derechos del Pueblo Mexicano.

las autoridades judiciales, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123"²⁶.

El 19 de agosto de 1938, el gobierno del Estado de San Luis Potosí, expide el decreto número 33 que reglamenta el artículo 4o. Constitucional, sobre el ejercicio de las profesiones técnico científicas; a pesar de no tener carácter de ley, este decreto fué la primera base reglamentaria sobre el servicio social del país.

En el año de 1942, es presentada al Congreso de la Unión, una iniciativa de ley para reglamentar el servicio social de los profesionistas por el Partido de la Revolución Mexicana, con el objeto de terminar con los pseudoprofesionales, que con fines de lucro se dedicaban a explotar a los habitantes de las poblaciones donde se prestaba el servicio social. Dicha reglamentación propone el control de la actividad de los profesionistas titulados, bajo las siguientes normas: ética profesional, cuerpos colegiados de control y supervisión de servicio social.

el 26 de mayo de 1945, es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de la Ley Reglamentaria de los

26. - "México a través de sus Constituciones", Tomo III, Serie: Derechos del Pueblo Mexicano.

artículos 4o. y 5o. Constitucionales, que fija las obligaciones a los estudiantes y profesionales en beneficio de la colectividad con la práctica del servicio social.

El 29 de septiembre de 1973, se reforma nuevamente la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales, aún sin modificar lo referente a la prestación del servicio social.

e) Epoca Actual

Debido a la situación anteriormente descrita, las autoridades han generado los mecanismos de consolidación de un servicio social integral, que esté acorde con la realidad cambiante de la estructura social.

Ha recaído en la Secretaría de la Rectoría, la responsabilidad de impulsar el servicio social multidisciplinario, apoyando administrativamente dichos mecanismos y coordinando los esfuerzos de los universitarios.

Por acuerdo del Dr. Guillermo Soberón, Rector actual de la UNAM, se creó la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral, dependiente de la Secretaría de la Rectoría, el 15 de mayo de 1973.

La Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral

tiene como objetivos:

"Complementar la formación académica del estudiante por medio del conocimiento directo de la realidad del país, que -- promueva un compromiso del universitario hacia la transformación del medio".

Sin embargo, esta Comisión Coordinadora del Servicio Social, no ha sido capaz de absorber todo el material humano que - prepara la Universidad para el beneficio de la colectividad, y so-- bre todo de las clases más desposeídas²⁷.

"A iniciativa del Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Álvarez, y en cumplimiento del artículo 189 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria puso en marcha la Comisión Nacional Coordinadora del Servicio So-- cial para Pasantes, con el objeto de encauzar a los estudiantes egre-- sados de las diferentes Universidades, Institutos Tecnológicos y - Centros de Enseñanza Superior del País, en la prestación del servi-- cio social a núcleos campesinos y comunidades indígenas"²⁸.

27. - Secretaría Rectoría UNAM; Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral.

28. - Primer Curso Intensivo de Amparo en Materia Agraria, Fo-- lleto, diciembre 1974, Pag. 16; Secretaría de la Reforma -- Agraria.

En la Primera Reunión Nacional sobre la participación de la Educación Media-Superior y Superior en el Desarrollo Rural, celebrada en Saltillo, Coahuila, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1975, se reunieron rectores, Directores, Profesores y Educadores, para estudiar la mejor forma de acercamiento de las --- Instituciones de Enseñanza Media Superior y Superior a los problemas del Desarrollo Rural, utilizando la fórmula servicio social al campo, como una forma de salir de nuestro subdesarrollo.

El propósito de la reunión (organizada conjuntamente por la Secretaría de la Reforma Agraria, la Secretaría de Educación Pública, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Estudios Superiores y la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro), era la de lograr un compromiso por parte de las instituciones de educación media superior con las necesidades del desarrollo del sector rural" 29.

CAPITULO IV EVOLUCION, CARACTERES Y FINALIDAD DEL SERVICIO SOCIAL

a) Antecedentes Históricos

En 1869 en Inglaterra, con la aparición de los barrios obreros, verdadera antología de la pobreza en Londres, Manchester y Glasgow, y con ella la necesidad imperiosa de ayudar a sus habitantes, se funda la Charity Organization Society (COS), integrada por hombres del Universitarios de Oxford y Cambridge (rango Superior), dispuestos a prestar asistencia social a los afectados por los riesgos de la vida. Aparece así, la asistencia social, como forma sistemática de ayuda destinada a reparar los efectos del creciente industrialismo, proporcionándoles medios para su subsistencia.

Los primeros intentos de formar voluntarios para reforzar esta asistencia social se realizaron esencialmente con mujeres, y en 1899, se crea en Amsterdam el Instituto de Formación para el Servicio Social, abierto a los hombres como a las mujeres, y en cuyo curriculum encontramos beneficencia, trabajo en fábricas y talleres, historia del socialismo, asociaciones profesionales, sindicalismo, cooperativismo, seguridad social, junto a clases optativas de cocina. Sin embargo, los problemas sociales son estudiados y encarados por las escuelas de Sociología. La COS, -

rea en Londres la primera de estas escuelas y posteriormente, - en 1904, se crea la de Ciencias Sociales de Liverpool.

En 1898, en los Estados Unidos de Norteamérica, se - crea una OOS, que es copia de la Inglesa; con la misma orientación se crea la "Escuela Filantrópica de Nueva York", destinada a en--cauzar la asistencia social³⁰.

La Sociología, ciencia que trata de las condiciones - de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas, pero que a par tir de 1903 con la creación del Instituto de Ciencias Socia les de la Universidad de Chicago, es enfocado a cuestionar primor dialmente los problemas sociales, tiene en la Escuela de Filantro pía de Nueva York, las experiencias más "frescas" para proyectar soluciones a problemas prácticos que presenta la Sociología.

El servicio social surge de esta manera, claramente - como una forma de ayuda sistemática orientada a la solución de -- problemas que plantea la práctica de la Sociología. A partir de es tas dos corrientes de asistencia social, (aunque tenga el mismo -- orfgen), se han debatido y se siguen debatiendo las teorías que ---

30. - Naciones Unidas, "Formación para el Servicio Social, Ter--cer Estudio Internacional", Nueva York, 1958; Pag. 121-138.

quieren aparecer ante los ojos de un impulsador renacimiento de la teoría del servicio social, como los iniciadores de esta necesaria actividad humana, y que a partir del primer texto de servicio social, el "Social Diagnósis", que aparece en 1917 como producto de investigaciones y recopilaciones hechas por Mary Ellen Richmond (1861-1928).

En México, no fué fácil el camino que se recorrió para llegar a la actual concepción del servicio social, aún cuando los mejores escritores nacionales aún cuestionan racionalmente lo que debe entenderse por servicio social, y hacia quien debe estar dirigido éste. Sin embargo, como quedó asentado cuando tratamos lo relativo a las disposiciones legales del servicio social, los antecedentes inmediatos de esta actividad social en México, se encuentran plasmados en la Constitución de 1917, específicamente en lo relativo a los artículos 3o. y 4o. y 5o. Constitucionales, ya que en el espíritu de los anteriores artículos, los Constituyentes de Querétaro plasmaron los principios postulados por la Revolución de 1910, y que, a partir de ese momento, encauzaba su dinámica social dentro de una vida institucional basada esencialmente en el cumplimiento de los postulados de soberanía popular de las funciones del nascente Estado Mexicano, y como un postulado principalísimo, el -

problema de la educación; ésto, es ajeno a todo dogma religioso - y debfa de estar al servicio de todos los mexicanos sin distinción de posiciones sociales, ya que la educación era el factor esencial en el desarrollo independiente de la vida del Estado que nacfa con la Constitución Política de 1917. Esta amplia visión social de los Diputados Constituyentes, al plasmar en la Carta Magna las aspiraciones de un pueblo como el mexicano, que por fin nacfa en el concierto de los Estados libres, en la búsqueda cons ante de un mejor nivel de vida dentro de una viable justicia social.

b) Carácterés del Servicio Social

Si bien es cierto que la crisis actual del servicio social es consecuencia de "la creencia ingenua y anticientífica en el poder del servicio social, como medio paliativo de resolver los problemas de desorganización social, sin introducir alteraciones básicas en la sociedad que se desorganiza como un todo" ^{31.} El Estado y -- las Instituciones de Estudios Superiores del País, han dado un paso firme para lograr establecer los vínculos necesarios y proyectar - un eficaz servicio social a todas las áreas que lo requieran.

31. - Natalio Kisnerman; "Servicio Social Público"; Editorial Humanistas; Pag. 138.

"El carácter universal del servicio social, en cuanto a que es inherente a toda persona, la cual, por el hecho de haber nacido dentro de una sociedad, tiene que ser preparada por ella a recibir la herencia cultural y científica de su comunidad, así como el conjunto de experiencias y creaciones humanas que el grupo social pueda ofrecerle. Este individuo tiene, a su vez, el deber de preservar y acrecentar la herencia recibida y transmitirla a sus semejantes. La ayuda que el hombre tiene que obtener y dar, ha evolucionado a través del tiempo, de acuerdo con los distintos patrones socio-culturales y las condiciones del medio, así como la evolución tecnológica de la sociedad

32.

En las sociedades mejor organizadas, el Estado establece los mecanismos técnico-administrativos a través de los cuales los logros y beneficios de la ciencia y la cultura permiten satisfacer las necesidades de la colectividad.

El carácter nacional del servicio social es, en cuanto que ha tenido modalidades propias, debido a las características socio-económicas y a las diferentes etapas históricas, lo que se ha traducido en grandes esfuerzos para obtener el beneficio colectivo.

32. - J. Ruzzo, Mario; "Sociología y Servicio Social"; Editorial -- Humanitas, B.S. A.S., 1972, Pag. 92.

Dichos esfuerzos quedan plasmados en los artículos 3o., 4o. y 5o. Constitucionales, en los cuales se establecen los objetivos sociales de la educación y el régimen de prestación de servicios del individuo a la sociedad.

c) Diversos Conceptos sobre el Tema

El origen del servicio social, es tan antiguo como la humanidad misma, porque la necesidad de ayuda mutua es inherente a la naturaleza humana, su carácter primitivo tuvo su expresión más valiosa en la constitución de la familia que puede considerarse como el más importante núcleo de servicio social.

El concepto de servicio social ha sido transformado, a través de una larga e interesante evolución; su matriz científica coincide con el avance de las ciencias biológicas, psicológicas, económicas y sociales y además; con el sentido de responsabilidad y solidaridad propia de las sociedades modernas, ya que el ideal del siglo XX no se reduce a procurar la felicidad y bienestar del individuo, sino se trata de lograr el desarrollo y progreso de la colectividad. No se refiere únicamente a la ayuda que, bajo el impulso de la compasión, se da al menesteroso, sino que se organiza con el propósito de mejorar y enriquecer la vida de todos, siendo su meta lograr una sociedad justa.

El Servicio Social es el medio de que se valen las sociedades modernas para:

- a). - Prevenir los trastornos y males sociales
- b). - Colocar a los individuos y a las familias en condiciones normales de existencia.
- c). - Favorecer el desarrollo y progreso de la personalidad.
- d). - Lograr el verdadero orden social, basado en la solidaridad, la justicia y la comprensión.
- e). - Coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas en beneficio de los que necesitan auxilio social.

Después de haber hecho estas breves consideraciones sobre el servicio social, es fácil comprender el amplio campo de actividades que abarca; sin embargo uno de los problemas más importantes que presenta el servicio social es establecer una definición general que abarque todas y cada una de las actividades señaladas.

Tomaremos como base los siguientes conceptos que son los que más se acercan a la teleología de ésta materia.

I. - Servicio Social, es una actividad práctica de orden científico que tiene la finalidad específica; aliviar la miseria humana, en todos sus aspectos, responsabilizándose por toda situación aflictiva que lesiona al individuo, a la familia y a la sociedad

en general.

II. - SERVICIO SOCIAL. - Es la actividad que presta el miembro de una comunidad en beneficio de ésta, como retribución a servicios recibidos.

III. - PASANTE. - Es el estudiante que cumplió en su totalidad con el plan de estudios correspondientes a la profesión por él elegida. Esta definición es un criterio docente.

IV. - GRUPO ESTUDIANTIL VOLUNTARIO. - Es el conjunto de alumnos organizados y administrados por la institución docente de donde proceden, para prestar trabajo social sin fines de lucro, con el objeto de resolver un problema concreto de la comunidad.

V. - SERVICIO SOCIAL DE PASANTES. - Es la actividad temporal que el pasante debe realizar de preferencia en los medios más necesitados, en interés de la sociedad que ha contribuido a su capacitación. Este servicio será remunerado sin fines de lucro y constituye una etapa de su preparación educativa.

d) Finalidades del Servicio Social de Pasantes

I. - Integración y superación del medio socio-económico y político de la comunidad.

Muchas regiones y grandes núcleos humanos de Méxi-

co, viven aún en condiciones de atraso, víctimas de múltiples carencias en aspectos tan importantes como alimentación, salubridad, viviendas y educación, lo cual justifica la necesidad de enfocar enérgicamente la acción oficial y privada para mejorar el ingreso familiar, impulsar el progreso colectivo, elevar el nivel cultural del pueblo y crear condiciones más satisfactorias de vida.

El servicio social en sí, es acción integradora y de superación de las actuales condiciones socio-económicas de nuestro país, que se puede alcanzar al planear su aplicación a la solución de los problemas planteados, encauzados en un proceso continuo - que, dirigido a los diversos grupos de población, por apartados que se encuentren, se incorporen al desarrollo nacional, estrechando sus vínculos mutuos, tanto culturales como sociales, a través del conocimiento de sus necesidades y del planteamiento de los métodos para satisfacerlas, dentro del contexto de las normas políticas y administrativas nacionales³³.

II. - Complementación técnica y científica del Pasante.

"El servicio social de pasantes es una etapa de confor-

33. - López M. Antolín, Hacia una Elaboración técnica y metodológica de un trabajo social latinoamericano; Ed. Ero; Pag. 49-50.

mación educativa, durante la cual el futuro egresado es adiestrado en servicio, bajo un programa debidamente establecido para darle un conocimiento objetivo del panorama nacional, así como la acción modificadora de los programas del Estado y de la iniciativa privada. Podemos establecer que esa experiencia humanística será un factor determinante para conformar su conciencia social, al comprobar que la doctrina depositada en las aulas por sus maestros, se fundamenta en la realidad, lo cual motivará en él, la voluntad de aplicar sus conocimientos científicos para la elaboración de técnicas útiles al desarrollo colectivo.³⁴

34.

Cuando el pasante está en un medio distinto al de su formación, adquiere experiencias que complementan sus conocimientos y que le desarrollan el sentido de la responsabilidad y la conciencia del servicio social, y del ejercicio profesional. Tiene, igualmente, la posibilidad de comprobar los conocimientos adquiridos, aumentar sus experiencias, corregir sus errores, fortalecer su espíritu de servicio, practicar el trabajo en equipo y, llegado el caso, intercambiar experiencias con profesionales que actúan en otros campos, y colaborar en los programas oficiales y priva-

34. - López M. Antolin, "Hacia una Elaboración Técnica y Metodológica de un Trabajo Social Latinoamericano," Ed. Ero; Pag. - 116-118.

dos que buscan el mejoramiento de las comunidades, realizando una evaluación permanente de sus capacidades de servicio en lo individual o dentro de un equipo de trabajo.

El pasante tiene la oportunidad de aplicar y ampliar sus conocimientos, de identificarse con la realidad mexicana y de comprender la importancia fundamental y el valor de la profesión que eligió, aceptando la responsabilidad que ha contraído por el hecho de ser un futuro profesional, de este modo, el servicio social es una etapa de preparación educativa que permitirá al pasante evaluar la enseñanza que recibió, sin perder de vista la responsabilidad relativa al ejercicio de la práctica profesional. Este proceso, traerá como consecuencia la formación de mejores profesionistas y ciudadanos.

III. - Superación de la Docencia

El servicio social es una fuente de experiencias humanas y técnicas, porque brinda elementos reales de utilidad y permite planificar mejor el proceso educativo, haciéndolo más acorde con la realidad, y corresponderá a los maestros, despertar la adecuada disposición de ánimo hacia el servicio social que el pasante deberá cumplir.

- e) Condiciones objetivas para la prestación del Servicio.

Las condiciones objetivas que deben considerarse satisfechas para una adecuada prestación del servicio social de pasantes en México, requiere a mi entender de:

a) Condiciones Culturales

La educación debe dar al pasante conocimientos para adquirir habilidad en la comunicación adecuada con la comunidad, por lo que brindará durante su preparación académica, conocimientos históricos, etnográficos y socio-económicos del lugar a donde serán destinados para el servicio, con el fin de que su actuación se desarrolle en forma positiva.

"Las diferencias culturales, tanto como las sociales y económicas entre el pasante y la comunidad, no podrán ser limitantes para la prestación del servicio social, ya que precisamente la labor del pasante será un factor de integración nacional"³⁵

b) Condiciones Docentes

El pasante deberá tener la preparación prevista en su plan de estudios, completa, antes de desarrollar el servicio social, para garantizar la calidad del servicio prestado.³⁶

35. - Herman C. Kruze; Introducción a la Teoría Científica del Servicio Social, Edit. Ero, B.S. A.S; Pag. 67-75

36. - Opus. Cit.

c) Condiciones Económicas

Es necesario que el pasante tenga asegurada una remuneración que satisfaga sus necesidades básicas personales durante la prestación del servicio.

Se requiere un adecuado funcionamiento de fuentes oficiales, descentralizadas o privadas, así como la participación activa de la comunidad, en especie o en trabajo³⁷.

d) Condiciones Político-Administrativas.

Dentro de un criterio de planificación, los pasantes -- prestarán los servicios, en donde su especialidad, capacidad y esfuerzo sean más útiles.

Deberá contarse con el apoyo moral, económico y legislativo de las autoridades correspondientes³⁸.

f) El Servicio Social como recurso técnico para el Desarrollo Socio-económico de México.

Para que realmente el servicio social de pasantes sea un recurso técnico para el mejor desarrollo socio-económico de México, deberán utilizarse los planes nacionales apropiados que -- permitan un desarrollo armónico y positivo, pues consideramos -- que el servicio social es un movimiento de carácter nacional para

37. - Opus, Cit.

38. - Opus, Cit.

incrementar el desarrollo socio-económico de México.

Así notamos que participa el Gobierno Federal en la -- organización y ejecución del servicio social de pasantes a través -- de sus Secretarías de Estado y Departamentos Oficiales, como --- acontece en la Ley Federal de Reforma Agraria.

Un asunto general a las necesidades del país en los as pectos de tipo social y económico, nos mueve a pensar en la des-- rición existente entre recursos y necesidades, y fundamental- mente entre los recursos existentes y los no utilizados.

Los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tienen li- mitaciones presupuestales que les impiden satisfacer plenamente las necesidades crecientes de un país en desarrollo, por lo que de ben utilizarse todos los recursos disponibles.

Uno de los recursos más ricos en contenido, es el ser vicio social de los pasantes de las diferentes carreras del país, -- porque contempla al pasante como una unidad de conocimientos de tipo técnico, administrativo y social, siempre de acuerdo con las - peculiaridades de su carrera, pudiendo en esa forma, perfilarse - como uno de los instrumentos más eficaces para atender las dife- rentes necesidades de todo el país. El servicio social en esa for -

ma, constituirá un recurso de superación nacional.

El servicio social de los pasantes, presupone el establecimiento o fomento de estrechas relaciones con los programas oficiales o de organismos descentralizados y de la iniciativa privada. A la vez, dicho servicio a través del Instituto cuya constitución se ha sugerido, y mediante un estudio exhaustivo de las condiciones generales de desarrollo del país, debe afrontar los problemas socio-económicos de la comunidad.

CAPITULO V ASPECTOS VARIOS DEL SERVICIO SOCIAL

No fué fácil el camino que se recorrió para llegar al Congreso de Querétaro, primero porque tuvo que hacerse cumplir el postulado básico de la soberanía popular, y así posteriormente integrar el cuerpo de representantes que dieron vida a la Carta Magna, en donde se plasmaban los objetivos históricos de nuestra sociedad; este documento regularía la acción del Estado como rector de las Instituciones Públicas y organizaría, además, los recursos naturales para alcanzar objetivos sociales de independencia económica y libertad política, estableciéndose así bases firmes para la superación de nuestra sociedad. Se integró como uno de los principales instrumentos de desarrollo económico y social el sistema de enseñanza superior, que no tendría más limitaciones que el interés por aprender; ésto hizo posible que se efectuara una nueva reestructuración de la educación, enmarcándola en una filosofía de utilidad social al poner sus logros al servicio del pueblo. Esto deja atrás aquél sistema educacional en donde la educación era solamente privilegio de unos cuantos o de los hijos de ricos y poderosos de este país, para venir a convertirse en un instrumento social, rescatando así, la soberanía nacional y el derecho de dirigir nuestra propia educación.

Es muy cierto que el fenómeno de avance de la educación fué provocado por las grandes masas que tenían inquietudes o necesidad de aprender y capacitarse para servir mejor a la sociedad y en forma igual a todos los sectores que están en espera del desarrollo de la cultura; esta circunstancia está condicionada por las características individualistas que norman el ejercicio de la práctica profesional.

De ahí se desprendió la necesidad de que todos los que recibieron los beneficios de la educación, la difundieran en forma técnica y práctica a todos los rincones marginados de nuestro país.

Por lo que se instituye la función social de resultados inmediatos en la educación superior, en donde se señala que "todo pasante debe cumplir un período de servicio previo para alcanzar el grado profesional", durante el cual sus esfuerzos se encaucen a mejorar las condiciones de los lugares en donde se prestan dichos servicios; no se enmarca ni tiempo, ni espacio, para prestación del servicio, sino solamente se señala la obligación de prestar el servicio social. Esto trajo como consecuencia, que la prestación del servicio social fuera solamente una obligación que se cumple con una carta de acreditación del servicio prestado; esta forma de acreditación fué una costumbre equivocada que no permitió una --

verdadera vocación para la prestación de servicio social. De donde desprendemos diferentes conceptos del servicio social, como -- son:

- a) Aspecto Jurídico
- b) Aspecto Socio-Económico
- c) Aspecto Político
- d) Aspecto Cultural
- e) Aspecto Educativo

a) En lo Jurídico. - Se entiende por servicio social des de este punto de vista, el trabajo de carácter temporal mediante - retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes, en interés de la sociedad y el Estado (Ley General de Profesiones) ⁴⁰

b) En lo Socio-Económico. - Si la economía es el con-- junto de actividades que permiten al hombre adquirir los medios -- escasos con que satisfacer sus necesidades, el servicio social des- de este punto de vista es:

"La actividad que desarrollan los profesionistas y estu- dantes, tendiente a orientar, en el medio rural, sub-urbano y urba- no, mediante el aprovechamiento de sus conocimientos técnicos y - científicos, la mejor utilización de los recursos naturales -trans--

40. - Gallo Martínez, Víctor; "Sociología, Economía y Educación" Ediciones Oásis 1966; Pag. 93-94.

formación de las materias primas- en beneficio de la sociedad".

Los fenómenos económicos son: rendimientos sociales, y sociales son también las relaciones constantes y uniformes que los ligan, ya que:

1). - Son hombres los elementos de ellos, seres racionales capacitados para influir voluntariamente en el sentido y la intensidad de los hechos en que participan.

2). - Implica la acción combinada de tendencias y decisiones individuales independientes, de las que son resultantes.

"Por lo tanto, el servicio social y quienes en él intervengan, deben tener muy presente que su acción es eminentemente educadora, promotora de desarrollo, y que su guía y conducción es -- fundamental para lograrlo, ya que ellos constituyen el núcleo mejor formado de la sociedad"

41.

c) En lo Político. -"Actividades que conducen a nuevas formas de vida, modificación radical de las relaciones del hombre y la naturaleza, y del hombre con sus semejantes, bajo normas de equidad, teniendo como fin la independencia, la exterminación de

41. - Ley General de Profesiones.

la enajenación, y la postulación de la democracia económica y social" 42.

d). - En lo Cultural. - "Actividades que promueven la -- vinculación integral y estrecha de todos los valores de la creación humana mexicana, latinoamericana y universal, mediante el desarrollo práctico del trabajo técnico y científico en todos los ámbitos del país, para fomentar el sentimiento y conciencia de identidad -- nacional y universal, y afirmar nuestra propia personalidad cultural" 43.

e). - En lo Educativo. - El servicio social es un acto -- eminentemente educativo para concientizar el sentido y la práctica de la solidaridad nacional e internacional, asegurando la naturaleza humana que presente su calidad de educando y educador en la -- relación con la comunidad, ya que es la actividad que realizan profesionales y estudiantes, mediante la cual, las comunidades urbanas, sub-urbanas y rurales, reciben los beneficios de las enseñanzas que éstos les aportan.

Más que enfrentarse a los problemas, debe pugnarse en

42. - Echeverría Alvarez, Luis; Quinto Informe de Gobierno, Capítulo "Política Educativa".

43. - Freyre Paolo, "Extensión o Comunicación", Editorial Siglo -- XXI; Pag. 35, 36 y 37.

este sentido, por que el servicio social remedie esos problemas, mostrando las posibles soluciones, y todos, comunidad y pasantes, los resolverán en la medida de su mutua participación, ya que del conocimiento profundo de los problemas locales y regionales, se - estará en posibilidades de elaborar un esquema de las condiciones y plantear estrategias de solución" 44.

Concluyendo, se entiende que el servicio social es un - acto revolucionario de compromiso con y para el desarrollo de la comunidad, con la participación de profesionistas dentro de proyec - tos y programas del Estado, dentro de todo el territorio nacional, - a fin de diseminar en las poblaciones a los egresados de los dife-- rentes centros de estudios nacionales.

Es necesario, por lo antes expuesto, que se cumplan - las siguientes condiciones:

Que el servicio social sea planeado y puesto en prácti- ca con el absoluto reconocimiento de que se trata de toda una cien- cia y por lo tanto, necesariamente se debe obedecer a un órden -- científico.

Es necesario comprender que el servicio social surge paralelamente al origen de los desajustes entre el trabajo y el ca-

pital, es decir, para comprenderlo tendremos que remontarnos a la educación histórica de la gran hazaña del desarrollo del capitalismo en Europa y posteriormente se suma a él, Estados Unidos de Norteamérica, actual líder.

Es aquí donde aparecen fuertes cambios en las estructuras sociales, se inician los barrios de gentes marginadas, y en la época de la Revolución Industrial iniciada en Inglaterra, aparecen los barrios de obreros con todas sus dramáticas necesidades en medio de las condiciones de explotación del hombre por el hombre.

CAPITULO VI DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EL SERVICIO SOCIAL

a) Antecedentes Históricos

Para que una nueva actividad pública se inicie, es indispensable su fundamentación legal, es decir, su creación debe tener bases legales, ya en la Constitución General de la República y/o - en las Leyes y Reglamentos que normen jurídicamente las actividades a realizar; estas nuevas actividades deben tener también justificación social, o sea, deben ser actividades que tiendan a buscar soluciones colectivas a los problemas colectivos. Es por esto que trato de profundizar en las raíces legales, tanto de carácter constitucional, como las establecidas en leyes secundarias y que versan o se relacionan con el servicio social y la Reforma Agraria.

Los antecedentes legales del servicio social, se remontan a las Leyes de Indias promulgadas entre los años 1500 a 1542, que regían las colonias españolas de América, estas leyes reglamentaban la organización de las instituciones de caridad, la primera de ellas es publicada en 1521 y trataba respecto a la protección de la mujer y los menores asalariados.

Siendo nuestro objetivo en este inciso indicar solamente la época en que surgen los primeros antecedentes del Servicio So

cial en México y habiendo precisado genéricamente la tutela que las mencionadas Leyes de Indias hacían a las personas que por su condición física, o por su corta edad merecían ser protegidos por dicha legislación, tal es el caso de la mujer y los menores asalariados, que presentan en esa época un estado de desigualdad respecto al varón mayor de edad que prestaba sus servicios, considerando esa legislación con ciertos privilegios o protección para la condición de la mujer que trabajaba o que carecía de derechos políticos, al igual que los menores contratados para trabajar; apuntando así una tutela social hacia esos dos tipos de personas.

Los principios legales que continuaron la postura de las Leyes de Indias respecto al servicio social, no sufren grandes alteraciones en su técnica hasta la madrugada del 15 de septiembre de 1810, cuando Miguel Hidalgo y Costilla se convierte en Apóstol y Director de la Independencia, tras el grito de la Insurgencia expide dos decretos de gran contenido social:

1. - Abolición de la esclavitud.
2. - Reparto justo de tierras y devolución a sus legítimos dueños de todos los despojos del gobierno virreynal.

Posteriormente, Don José María Morelos y Pavón afinó los conceptos y con gran madurez volvió a reforzar la relación --

hombre-tierra-trabajo al expresar: "que más valga poca tierra en manos de quien la pudiera asistir, que mucha tierra en manos de una sola persona." Pero enmarca el contenido esencial de una seguridad social cuando expresa que: "las leyes deberán ser tales que moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte aumente el jornal del pobre, mejore sus costumbres y aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto". 45

Corría el año de 1857, durante la época de la Reforma, cuando el 22 de noviembre Benito Juárez, promulga la llamada "Ley Juárez", donde quedan abolidos los fueros eclesiásticos y militares.

También en 1857 Don Ponciano Arriaga, refugiado, propugnó porque en la nueva Constitución, se incluyeran normas que mejoraran la condición de los trabajadores, artesanos y operarios del campo, decía: "no tienen elementos para ejercer sus industrias, carecen de capital y de material, están subyugados por el monopolio y en realidad son tristes máquinas de producción, y merecen que nuestras leyes recuerden alguna vez que son hombres libres, ciudadanos de la nación y miembros de una familia" 46.

45. - Los Sentimientos de la Nación; José María Morelos y Pavón.

46. - Manzanilla Schaffer Víctor; Reforma Agraria Mexicana; Pag. 23 y sig.

Pero años más tarde en 1910, después de la Asamblea Antireeleccionista, Don Francisco I. Madero, al aceptar ser candidato a la Presidencia de la República anuncia que durante su gestión trataría de efectuar una innovación en los sistemas y condiciones sociales, restableciendo el imperio de la Constitución, mejorando y fomentando la instrucción pública, así como quitar sus trabas, mejorando la condición material, intelectual y moral del obrero y el campesino.

Igual solicitud tendría respecto a la raza indígena en general, y especialmente de los indios mayas y yaquis, repartiendo a los deportados, fundando colonias agrícolas en los terrenos nacionales o los que puedan adquirir con tal objeto. 47.

Con los antecedentes mencionados, hizo que éstos fueran cobrando fuerza, al igual que la Revolución de 1910 y que fueran consolidándose como auténticos postulados en lo que se refiere a plasmar éstos en el Plan de Veracruz pronunciado el 12 de diciembre de 1914, emitido por Venustiano Carranza, el cual recogía las reivindicaciones del Plan de Ayala de Emiliano Zapata, ofreciendo la creación de la pequeña propiedad y la restitución de -

las tierras a las comunidades indígenas, aunque no establecía la creación de ejidos.

Ya en plena lucha armada y en medio de profundas contradicciones entre los caudillos de la revolución, dictó la Ley del 6 de Enero de 1915, la que es señalada como el antecedente inmediato de la auténtica Reforma Agraria de México, o más concretamente, del artículo 27 de la Constitución de 1917.

Esta ley que posteriormente fué incorporada al artículo 27 de la Constitución promulgada en la ciudad de Querétaro, establecía el reparto de la tierra, acabar con los latifundios y poner en marcha la Reforma Agraria como un proceso para la reivindicación de los campesinos, y que se plasma en la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que es reglamentaria del artículo 27 constitucional.

Pero como la Reforma Agraria no puede tomar en cuenta solo el aspecto económico del campesino, es por lo que también enfoca problemas de educación, de higiene, de créditos, de asesoramiento técnico y científico, como un instrumento para elevar la producción de sus tierras, es por lo que sostengo que es necesario que el Servicio Social y la Reforma Agraria en íntima relación traten de resolver coordinadamente el problema agrario dentro de

un plan de reestructuración general, económico y social; para ello encontramos las bases legales en muchos ordenamientos jurídicos vigentes, pero carentes de positividad, que los universitarios y -- técnicos concientes de sus deberes morales, deben plantear con -- soluciones dentro de nuestro sistema jurídico, ya que tenemos los antecedentes, la filosofía y las bases jurídicas para contribuir -- con nuestro grano de arena a la solución del problema agrario que es la base económica sobre la cual descansa el mayor peso de --- nuestro desarrollo.

b) Fundamento Constitucional

El antecedente constitucional del Servicio Social y la - reglamentación de las actividades del hombre, las encontramos -- hasta antes de la reforma del artículo 4o. Constitucional, en éste y en el 5o. que se refieren al libre ejercicio de las actividades lícitas del hombre, el cual prestando un servicio social a la socie-- dad, cumplirá con el requisito indispensable para obtener su título profesional en el área a que se quiera dedicar, así como en otras leyes de carácter reglamentario, que señalan la preferencia con - que deben prestar éste.

Hasta antes de la reforma de 1975, el artículo 4o. Cons-- titucional establecía que:

"La ley determinará en cada estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio y las condiciones que deben llenarse para obtenerlo".

Actualmente este artículo y el párrafo de nuestra materia se encuentran fusionados en el artículo 5o. constitucional que señala la obligación de prestar un servicio social obligatorio, al decir:

"Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley".

Pero el espíritu del legislador es en el sentido de que estos artículos se reglamenten en forma concreta y siendo en el Diario Oficial de la Federación del 24 de mayo de 1945 cuando se publica el decreto de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. - constitucionales que fijan las obligaciones que tienen los estudiantes y profesionistas en beneficio de la colectividad al exigir la práctica de un servicio social obligatorio y retribuido conforme a la ley para poder obtener su título profesional al expresar:

Artículo 52. - "Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, no impedidos por una enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar servicio social en los términos de esta ley".

Artículo 53. - "Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y pres--ten los estudiantes y profesionistas en beneficio de la sociedad y -del estado".

Artículo 55. - "Los planes de preparación profesional. - según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales - que trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesio--nes a que se refiere esta ley, como requisito previo para otorgar--les el título que presten servicio social durante el tiempo no me--nor de 6 meses, ni mayor de dos años"^{48.}

c) La Ley Federal de Reforma Agraria y el Servicio Social.

Como el artículo 27 de nuestra Constitución, concibe a la Reforma Agraria no solo desde el aspecto económico, higiénico, educativo, etc; sino con todos estos aspectos concatenados entre -sí, por eso sostengo que el servicio social que prestan los estu---diantes y profesionistas y la Reforma Agraria Nacional, están íntimamente relacionados, ya que analizando este proceso, pensa--mos que la Reforma Agraria no tiene como único fin el reparto de

48. - Ley General de Profesiones; Ed. Andrade.

las tierras o "la incorporación del campesino a la civilización" - sino el de incorporarlo con un valor social específico desde todos sus puntos de vista.

A mi entender, los grupos campesinos deben ser incorporados a la vida del país como parte integrante de la clase trabajadora y armados con una teoría y un concepto del mundo que les permita luchar por una vida y una sociedad mejor. Esta teoría y este concepto de vida solo será posible transformando las condiciones morales y materiales de su existencia actual, que son las que determinan su teoría y actitudes pesimistas del presente. Claro es que en la sociedad del campesino, que no dispone o tiene pocos medios para dominar las fuerzas de la naturaleza, la filosofía más corriente que priva sobre la vida, considera todos los acontecimientos como obra de un destino ciego de fatalismo, pero esas concepciones ante la seguridad objetiva, serán reemplazadas por otras tan pronto como al mejorar la técnica social el campesino - reglamente ciertas esferas de su vida.

Al campesino hay que asimilarlo a nuestra vida, [sf] -- pero entonces cambiemos sus condiciones materiales, para transformar sus concepciones e idiosincracia, cambiemos sus condiciones económicas, pues las ideas variables de los hombres, son en

último término, función del proceso social cuya variable independiente es la variable técnica económica.

Ahora bien, ¿como será factible transformar la variante técnica económica actual del campesino, si no damos por supuesto la existencia actual de estudios especializados, científicos e integrales sobre cada uno de los grupos existentes en el país; -- estudios que abarquen y comprendan la Biología, la Psicología, la Historia, la Geopolítica y la Economía de cada grupo?.

Lo que en este renglón propongo, es el enfoque del servicio social que prestan estudiantes y profesionistas en beneficio del campo mexicano, para poder cambiar las condiciones materiales, económicas y sociales en que viven los campesinos. La misma Ley Federal de Reforma Agraria del 16 de marzo de 1971, --- prevee en su artículo 189, el servicio social de pasantes y profesionistas como un instrumento para cambiar las condiciones materiales, económicas y sociales en que viven los campesinos al expresar:

Artículo 189. - "Los ejidos y comunidades tienen derecho preferente a recibir los servicios de los pasantes de las carreas universitarias y técnicas que presten servicio social. Las -- Instituciones de Enseñanza Superior y las Dependencias Oficiales

que intervengan en la prestación de dicho servicio, formarán sus respectivos programas de acción teniendo en cuenta dicha prioridad. La Secretaría de la Reforma Agraria gestionará la implantación de dicha preferencia ante las Universidades, Institutos Tecnológicos y Centros de Enseñanza Superior del País".

Al comentar el presente artículo, nos vemos en la necesidad de señalar que ni el Gobierno Federal y Estatal, ni las Universidades, ni los Institutos de Estudios Superiores, han contemplado la verdadera dimensión de este artículo, para así poder continuar con un paso más firme en el proceso de la Reforma Agraria, ya que ésta, tal como lo apuntamos al inicio de este capítulo no se puede concebir solo como repartimiento de tierras, sino también con otros aspectos, entre los que consideramos el efectivo asesoramiento técnico y científico para hacer producir las tierras, las condiciones para otorgar créditos, asesoramiento económico para buscar mercados de los diferentes artículos que producen. Es por eso que considero que todos los que gozamos los beneficios de la educación superior, estamos obligados a cumplir con el servicio social en beneficio de la Reforma Agraria, pero principalmente de esas grandes masas campesinas marginadas de la civilización e integración nacional.

d) Diversas Leyes que atañen al Servicio Social

1. - LEY FEDERAL DE EDUCACION. - Analizando el -- marco jurídico que rige los principales aspectos de la educación - y de la salud, vemos que sus normas jurídicas se practican de una manera aislada y que no existe coordinación de actividades entre - una y otra legislación, aún cuando esta coordinación se exprese en el texto legal de la materia que se trate; tenemos por ejemplo: -- que la Ley Federal de Educación en su artículo 11 solo enuncia la obligación de prestar un servicio social por parte de los beneficiados por los servicios educativos, sin indicar como y hacia donde - se debe canalizar este servicio, ni hacia que sectores de la población debe dirigirse, al expresar:

Artículo 11. - "Los beneficiados directamente por los -- servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se prevera la prestación del servicio social como requisito previo para obtener el título profesional o grado académico".

Este artículo nos remite a las disposiciones reglamentarias correspondientes, que es la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. constitucionales, en la cual encontramos lagunas que solo resuelve el artículo 189 de la Ley Federal de Reforma Agra-

ría y los artículos 169 al 171 del Código Sanitario.

2. - CODIGO SANITARIO. - Esta legislación en sus artículos relacionados con el servicio social, se considera la más completa, ya que la Secretaría de Salubridad y Asistencia es la pionera en la materia del servicio social organizado, y sus antecedentes se remontan al año de 1935, cuando aún era Departamento de Salud Pública y se establece el primer desplazamiento de pasantes de la carrera de Medicina hacia el campo de México, tiene además perfectamente estructurada la prestación del servicio social a través del Departamento de Control técnico de Pasantes y en su legislación se vé reflejada al expresar en los artículos de nuestra materia que:

Artículo 169. - "Todos los pasantes para la salud a que se refiere este código, deberán prestar servicio social en los términos de la ley reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. constitucionales en lo relativo al ejercicio de las profesiones".

Artículo 170. - "La finalidad principal del servicio social de pasantes de las profesiones para la salud es ofrecer servicios de tipo profesional en beneficio de la colectividad, de manera directa o a través de establecimientos de salud en el sector público.

Artículo 171. - "El servicio social de los pasantes de las

profesiones para la salud se efectuarán practicando en las actividades que se desarrollan en las unidades aplicativas de que dispone la Secretaría de Salubridad y Asistencia, en el medio rural o en las que requieran sus programas especiales de salud. Satisfechas las necesidades de la Secretaría, se autorizará el servicio social de pasantes en las demás instituciones del sector público federal, de los Estados, de los Municipios y en otras instituciones de servicio colectivo, mediante programas específicos sujetos al control de la citada Secretaría".

Como podemos observar, también en el Código Sanitario, se señala la preferencia que tiene el sector rural a recibir el servicio social de los pasantes de las profesiones de la salud y que también contribuyen al aspecto de asistencia médica, higiene y salud del proceso de la Reforma Agraria Mexicana.

Concluyendo diremos: todas las leyes que hemos analizado en este capítulo, mencionan la obligación que tienen los pasantes de prestar su servicio social en beneficio de la colectividad, -- pero es la Ley Federal de Reforma Agraria en su artículo 189, la que señala la preferencia que tiene el sector rural de recibir este servicio de parte de los pasantes de todas las carreras universitarias y técnicas reglamentando así en forma general, y es el Código Sa-

nitario en sus artículos 169 al 171, el que señala también la preferencia que tiene el sector rural a recibir este servicio de los pasantes de las profesiones de la salud en forma particular.

CAPITULO VII LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL

a) Opciones de Funcionabilidad

Las actividades del servicio social han sido ampliamente promovidas en todo el ámbito nacional y han llegado a alcanzar realizaciones cuya acción se manifiesta en cambios positivos que se reflejan en los estudiantes, pasantes, egresados y aún en el mismo personal que conforma y conduce las tareas del servicio social; también en las comunidades ejidales, rurales, suburbanas y urbanas; entre las autoridades y en las familias campesinas, además, entre los sectores de la iniciativa privada y en muchos otros lugares donde se encuentran en marcha toda una gama de hechos y acciones cuyo objetivo es la concientización del servicio social a nivel nacional.

"Esto plantea la necesidad de comprender al servicio social como una actividad humana, técnica y científica, para lo cual debe establecerse la investigación seria, partiendo del hecho de que el servicio social es una actividad eminentemente educativa que se desarrolla en la comunidad urbana y rural, y que atañe directamente, o bien en forma indirecta a toda la sociedad, y tiene por objeto colaborar al cambio que conduzca al desarrollo y progreso de la sociedad.

Como actividad conscientemente educativa, está vinculada a cada individuo y a los conjuntos de individuos en diferentes formas del desarrollo y conocimiento" 49.

"Es un hecho de la realidad, la necesidad de proporcionar conocimientos a los individuos de la comunidad, ya que el sistema nacional de la educación debe ser revitalizado y orientado al planteamiento de la necesidad de proporcionar educación en forma permanente: de complementación, de especialización y de actualización entre los miembros de la comunidad, sin importar su edad, sexo y preparación a fin de establecer una fuente que genere y proporcione conocimientos que sirvan de sostén a las actividades del desarrollo socio-económico, político y cultural del país" 50.

El servicio social es una actividad educativa que lleva implícito el espíritu generoso de dar con buena intención, que requiere del saber dar; es un acto moral, una obligación social y jurídica, cuyos resultados a la fecha no han llegado a consolidar aún todos los esfuerzos y buenas intenciones.

49. - Natalio Kisnerman; "Servicio Social de Grupo"; Ed. Humanitas, Buenos Aires; Pag. 98, 99, 106.

50. - Mario J. Razzo, Sociología y Servicio Social; Ed. Humanitas, 1972; Pag. 87, 88, 89.

El servicio social en el país, actualmente muestra muy diversas modalidades, a veces hasta increíbles, ya desde un pizarrón, donde se informa sobre prestación de servicio social, hasta la complicada administración que opera en los grandes centros de educación y cultura.

La ejecución del servicio social, va desde el muy frecuente y bien conocido paseo de fin de semana o de vacaciones - aprovechando las facilidades que de una u otra manera se obtienen de las autoridades, de las comunidades o particulares; hasta los seis meses o más de verdadero servicio social obligatorio.

La institucionalización del servicio social se efectúa en muchos lugares, pero de diferentes maneras y objetivos, lo cual sugiere la inmediata búsqueda e investigación de fuentes adecuadas, tendientes a la institucionalización nacional, armónica y progresista.

Las brigadas de servicio social para "ayudar" al campesino, organizadas y patrocinadas por instituciones políticas, dependencias oficiales y particulares, basándose en el éxito por el carácter generoso del acto de los estudiantes y de los jóvenes en plena búsqueda del conocimiento de la vida, siempre carecen de los conocimientos básicos indispensables previos para participar -

en las tareas y objetivos de servicio social, ejerciendo entonces - vigorosamente acciones paternalistas y depósitos de conocimientos técnicos, lo cual en nada ayuda al desarrollo de la comunidad que - se quiere ayudar generosamente con sana intención, como un acto - eminentemente revolucionario.

Las instituciones de educación superior, tanto oficiales como privadas (particulares), tienen en vigencia planes y programas de servicio social, que son manejados mediante estructuras -- complicadas, que se sienten ya muy burocratizadas, inadecuadas, - frfamente operativas y alejadas de la realidad de los objetivos e -- ideología, y aún de los medios para el desarrollo de la comunidad.

"En general, llevan al estudiante o al pasante a las - comunidades a efectuar "depósitos de conocimientos" y como "inva - sores culturales", sin ninguna preparación previa sobre los aspec - tos básicos elementales para penetrar en un determinado lugar pa - ra aplicar la técnica al desarrollo de la comunidad, o para que el - elemento ajeno a la comunidad origine su propia adaptación en la co - munidad; además, no se le instruye sobre las características cultu - rales generales o particulares de los lugares a donde se va a par - ticipar" 51.

51. - Ander Egg, Ezequiel; "Trabajo Social como Acción Liberadora" Ed. Ero; B.S. A.S

Pero lo que más asombra es que la carencia de -- los conocimientos básicos elementales, son también características de las autoridades encargadas de las tareas de servicio social; y más grave aún es que, también adolece de ésto todo el personal -- de operación, entre los cuales se encuentran los asesores, supervisores, monitores y jefes de brigadas (que por tal motivo solo -- operan como técnicos), cuya influencia recáe en el alumno, al que provoca frustraciones y desorientación en todos los aspectos; tén-- gase muy en cuenta que todo se efectúa de buena fé, cuando menos de parte del jóven, quien regresará pasados los seis meses, sin -- haber conocido nada de la realidad del lugar a donde fué a prestar su servicio social, aunque si sabrá que estuvo ayudando a los "indí-- tos" o a los pobres".

Las Secretarías de Estado, los Gobiernos Federa-- les y Estatales, las Autoridades Municipales y Ejidales, tienen De-- partamentos, Consejos, Comisiones o simplemente una oficina en-- cargados del servicio social, que en pocos casos tienen buena orga-- nización, orientación y presupuestos suficientes para que sus obje-- tivos lleguen al éxito.

En las empresas privadas y descentralizadas, ope-- ra el servicio social, incorporándose en programas directamente

relacionados con las actividades de sus instalaciones.

Los organismos religiosos, católicos y protestantes patrocinan y organizan el servicio social de tipo voluntario en todos los niveles para ayudar a la comunidad; operan dentro de -- un sistema de métodos efectivos, para poder alcanzar los objetivos que persiguen.

Las Logias Masónicas en todo el país, operan con programas permanentes de variados aspectos y niveles, generalmente bien ubicados y orientados, en el contexto del desarrollo de la comunidad.

Se han efectuado congresos, simposiums, seminarios, mesas redondas y cursos de capacitación, todos ellos avocados a diversos aspectos de la temática sobre la prestación del servicio social, que indudablemente, en mucho han colaborado en el - avance hacia el contexto de los hechos y acciones, cuya evaluación, conclusión y recomendaciones, sustancialmente solo han orientado la atención hacia realizaciones de ayuda generosa, mal o bien intencionadas, en y con toda la intensidad que significa considerar las - limitaciones, y en gran parte por el sencillo mecanismo de dar por dar, sin reflexionar si lo que sedá es lo que realmente se debe dar

y si corresponde a lo verdaderamente solicitado por la comunidad.

Al analizar los elementos que constituyen el contexto del recurso humano que participa en la generosa empresa educativa de servicio social, claramente se visualizan tres conjuntos que se interrelacionan en retroalimentación:

1. - El Estado. - Las autoridades de las Secretarías de Estado y sus dependencias son, las que ejerciendo los mandatos de la ley, actúan para la mejor aplicación e institucionalización del servicio social como acto educativo y propio (inherente) del hombre perteneciente a la nación.

La Secretaría de Educación y las otras Secretarías, empresas descentralizadas y privadas, organizaciones religiosas y la educación privada, son quienes organizan la estructura administrativa para canalizar la operación de prestación de servicio social, y se responsabilizan de su aplicación.

Para dar cumplimiento a ésto, entran en relación, profesionistas de diversas especialidades para desempeñar puestos administrativos, contables, de asesoría, de supervisión técnico-científica (docente), y por otra parte entran a este contexto, --

los estudiantes y los pasantes, teniendo todos como común denominador, la inmediata necesidad de poseer el conocimiento básico de la filosofía y doctrina del servicio social visualizado en el contexto del desarrollo de la comunidad y la realidad del país.

La experiencia actual demuestra elocuentemente, a los profesionistas que entran o están colaborando en las tareas de servicio social en unión con los estudiantes y pasantes, que vienen a ser los pioneros de esta audaz tarea nacional, por lo cual debe considerarse que carece, este conjunto de personas, de conocimientos básicos sobre la filosofía y aplicación del servicio social enmarcado en el contexto del desarrollo de la comunidad. Además, mucho del personal-profesionista carece de la vocación, porque no se le ha estimulado ni orientado para participar en dichas tareas. Muchos son los casos a citar para demostrar esta realidad que de ninguna manera puede considerarse negativa, sino todo lo contrario, es altamente positiva por el esfuerzo de pretender colaborar y tender a mejorar, lo cual plantea la necesidad de proporcionar los medios adecuados para superar tal situación.

El estudiante-pasante, es una persona cuyos intereses individuales y de conjunto, están definiéndose dentro de las condiciones críticas originadas naturalmente por la transmisión -

del cambio, al pasar de la condición dependiente (escolar-famili-
liar) a la profesional; es un escolar con conocimientos científicos
y técnicos, pero que requiere la guía y orientación docentes, para
aplicarlos en el contexto socio-económico y cultural, del cual es
ciudadano.

Profesionistas y estudiantes en función, constituyen
el organismo vital y más importante del servicio social por medio
de la brigada, cuya composición varía de acuerdo a los diferentes
objetivos que se planteen, previos al contacto con la comunidad.

2. - La comunidad (ejidal, rural, suburbana y urba-
na). Sus elementos: la familia campesina, autoridades civiles y
militares, el cura y los líderes rurales.

3. - La Brigada. - Se introduce en la comunidad con
todo el apoyo de las autoridades y los conocimientos de los estudian-
tes y profesionistas.

Entran en juego fundamentalmente, los objetivos de:
desarrollo, independencia y solidaridad.

Se tiene la experiencia de que, partiendo del conoci-
miento del servicio social como un acto educativo, su realización -
y aplicación compagina paralelamente al hecho educativo con el ac

to necesario, indispensable y constante de la comunicación, para no caer en la domesticación del hombre, en el depósito de conocimientos, en la invasión cultural, en el fracaso del objetivo principal de impulsar el desarrollo de la comunidad, por medio del estudiante-pasante o profesionalista que pone sus conocimientos científicos y técnicos en favor de los campesinos, con la intención generosa de "encontrar" los medios y formas para que los trabajadores del campo cambien sus conocimientos asociados a su acción -- sobre su realidad, mediante la aplicación de planes y programas -- elaborados por ellos mismos, conjuntamente con profesionistas y autoridades, para encauzarlos en planes, proyectos y programas del gobierno nacional.

Ello establece las relaciones hombre-naturaleza y resulta la producción, introduciéndose la ciencia aplicada, la cultura, que auspician el "cambio" para hacerlo positivo y generador multiplicador de nuevas formas de cambio social.

b) Formación de Brigadas de Servicio Social

En la prestación del servicio social pueden participar individuos, grupos, gobierno federal, gobiernos estatales, instituciones públicas y privadas, todos ellos en coordinación con la finalidad de sacar adelante el servicio social que trae como con--

secuencia el beneficio para todas las personas que participan en el desarrollo del mismo.

La prestación del servicio social se puede hacer por brigadas o individualmente.

La brigada se puede integrar por una o varias personas, por uno o varios grupos coordinados entre sí, con un mismo fin y con objetivos similares.

Cuando se trata en forma individual se señala que cualquier persona puede efectuar servicio social, y generalmente se trata del servicio social como maestro asistente en docencia o bien en la formulación y realización de algún programa específico de su área o especialidad.

Las brigadas pueden ser de dos tipos:

1. - BRIGADAS ESPECIFICAS O INTERDISCIPLINARIAS. - Cuando está integrada por pasantes de una sola especialidad o área del conocimiento humano.

2. - BRIGADAS MIXTAS. - Integradas por pasantes de dos o más especialidades; generalmente se avocan a problemas de carácter específico especializado

52.

52. - Kissnerman Natalio; Servicio Social Pueblo, Ed. Humanitas; Pag. 153-155.

Es importante señalar que, para la funcionabilidad de las brigadas es necesario, primero, estudiar las costumbres e idiosincracia, así como las necesidades de los lugares a donde se van a desplazar las brigadas; así se sabrá que tipo de especialidades se necesitan en ese lugar e integrar la brigada que llene todos los requisitos necesarios y establezca un trabajo de conjunto entre los brigadistas, las autoridades del lugar y los beneficiados.

Con esta coordinación y conocimiento pleno del lugar, se estará terminando con el paternalismo y manipulación de los integrantes de la comunidad.

Las brigadas en sus diferentes formas, pueden participar en los ejidos, comunidades y rancherías de la siguiente manera: (tipos de brigadas).

3. - INDIVIDUAL. - Efectuada por un sólo pasante que cumple un programa cuyo contenido trata solamente de una, -- su especialidad.

4. - COLECTIVA. - Varios pasantes de una carrera participan para la realización de un programa de su especialidad.

5. - INTEGRAL. - Varios pasantes llevan a cabo un programa que incluye el trabajo de varias especialidades, y tiene

como objeto una solución integral.

6. - UNIDISCIPLINARIA. - Participan solamente -- pasantes de determinada especialidad, y pueden tener carácter -- individual o de brigada.

7. - MULTIDISCIPLINARIA. - Participan pasantes - de todas las especialidades integradas en brigadas, con programas y objetivos definidos a desarrollar en determinada comunidad.

8. - INSTITUCIONAL. - Cuando se proyectan programas en una sola institución, para la aplicación de proyectos y - planes de servicio social para el desarrollo de la comunidad.

9. - INTERINSTITUCIONAL. - Cuando se coordinan dos o más instituciones y proyectan planes y programas a desarrollar en la comunidad.

c) Clasificación del Servicio Social por Zonas

1. - URBANAS. - Es el lugar donde se desarrollan comunidades humanas que tienen un común denominador, la práctica de las diversas actividades humanas dentro de la competencia - en todos los niveles de vida, la concentración de los servicios públicos, de la industria y la cultura.

Estas características implican que necesariamente

los programas de servicio social serán encaminados a una metodología diferente a la implicada en otras zonas (rural o ejidal). A esta zona casi nunca se integran programas de servicio social, en virtud de que en ellas se encuadra todo lo necesario para subsistir, como por ejemplo: el agua potable, la luz eléctrica, la televisión, el teléfono, etc; los cuales dan un esquema de confort que va alejando a los que gozan de este beneficio de la realidad del pueblo.

2. - SUBURBANAS. - Alrededor de la zona urbana, siempre se desarrollan comunidades en condiciones precarias que se conocen como suburbanas.

Aquí es necesario integrar brigadas que participen con la colectividad, en virtud que en estos lugares es donde existe el mayor grado de criminalidad, drogadicción y pandillerismo, por la precaria situación en que viven los integrantes de esta comunidad.

Casi siempre, todas las brigadas se están integrando al campo mexicano, sin tomar en consideración que también hay lugares como el señalado, en donde es necesario participar con todo tipo de proyectos, planes y programas que vengán a ayudar a esta comunidad; hay que propiciar que en estos grandes sectores de población que han permanecido marginados por falta de orientación

y apoyo, lleguen a convertirse en agentes de autodesarrollo para - que participen activamente en el desenvolvimiento de la comunidad, en beneficio de ellos y de su país.

3. - EJIDAL O RURAL. - Son un conjunto de comunidades en donde opera fuertemente el espíritu de colectividad.

La zona rural se distingue por ser pequeñas ciudades de provincia, pueblos y rancherías que no forman parte del ejido. "El ejido es un conjunto de tierras, bosques y aguas, y en general, todos los recursos naturales que constituyen el patrimonio de un núcleo de población campesina, otorgándole personalidad jurídica propia para que resulte capaz de explotarlos lícita e integralmente, bajo un régimen de democracia política y económica.

El ejido es una empresa social destinada inicialmente a satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población; tiene por finalidad la explotación integral y racional de los recursos que la componen, procurando, con la técnica moderna a su alcance, la superación económica y social de los campesinos"
53.

Es indiscutible que en el contexto del ejido se han integrado bases democráticas que permiten la organización interna del ejido, lo que viene a garantizar una auténtica democracia, surgida de las bases, es decir, con el servicio social deberá buscarse primordialmente, la autopromoción de la comunidad, la posibilidad de su autofinanciamiento, su independencia política y de promover la autosuficiencia de la comunidad, y con base en el auténtico proceso democrático y coordinados en una tarea recíproca, se convierta en un modelo de innovación y de transformación y así obtener la superación en la colectividad, en el ámbito cultural, político, social y económico de todos los integrantes del ejido.

CAPITULO VIII LA INSTITUCIONALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO

a) Necesidad de un Organismo Público Descentralizado Coordinador del Servicio Social.

El servicio social se fué integrando en el sistema capitalista; ya desde los albores de la Revolución Industrial en Inglaterra, apareció la pobreza de la cultura, y de personajes con sentido altruista que organizaron la primera institución de servicio social para asistir en sus necesidades a los obreros, que en ese entonces recibían sueldos muy escasos y bajos; la manifestación más frecuente de la explotación del hombre por el hombre, era el mínimo sueldo por el máximo tiempo de trabajo.

El servicio social en su origen, está pleno de los preceptos filantrópicos protestantes, pues dentro del aspecto católico español, que era el líder del sistema capitalista mundial ante la Revolución Industrial, no tuvo la fuerza suficiente para influir significativamente en la institucionalización del servicio social.

Paralelamente a los acontecimientos que la Revolución Industrial desató, se introducen la ciencia y la tecnología que creaban los fuertes desajustes estructurales en Estados Unidos de Norteamérica, es decir, las sociedades capitalistas de ese tiempo.

Es en Nueva York (E. U. A.), Londres, (Inglaterra) Alemania, Suiza y Holanda, en donde aparecen las primeras instituciones de servicio social⁵⁴.

" El servicio social en el desarrollo de estas instituciones, comienza a tomar la praxis como ciencia eminentemente experimental y de observancia, mediante la colaboración de la psicología, la física, las matemáticas y las ciencias de la educación, pero sin perder nunca su sentido filantrópico, el cual garantizaba dejar la resolución de la problemática de las necesidades de los trabajadores e indigentes a las ciencias sociales; es decir, este renglón básico se canaliza desviándolo al seno de las Universidades, pero desvinculado de las instituciones de servicio social, por consecuencia es, o se convierte en fuerte instrumento científico -- utilizado para la intervención del sistema capitalista en todos los países subdesarrollados y pobres, mediante acuerdos de ayuda --- económica, cultural y de desarrollo."⁵⁵

En América Latina, son los Estados Unidos de Norteamérica quienes, utilizando los procedimientos antes dichos, so

54. - Herman C. Kruse "Introducción a la Teoría del Servicio Social", Ed. Eros; Pags. 69, 70, 71.

55. - Ibi. Dem., Pags. 73, 74, 75.

tienen y reafirman su poderío.

Sin embargo, en países como México, cuyo movimiento revolucionario empezó en 1910 y ha evolucionado hasta la fecha, el servicio social nace realmente desde la Carta Magna, como resultado del desarrollo histórico del país, y en la actualidad, con institucionalización en forma dispersa, lo cual ya deja sentir la necesidad de corregir todos los desaciertos que pudiera haber al canalizar el servicio social en toda la gama de sus aplicaciones al servicio del desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes, enmarcado dentro de un orden legal, científico y humanístico, que en verdad está dentro de la corriente revolucionaria.

Podemos asegurar que todo lo realizado hasta la fecha en servicio social, es el resultado de buenas intenciones, que siempre han tenido éxito por su propia naturaleza, pero siempre han carecido de secuencia, en el sentido del bien servir, pues todos los planes, proyectos y programas que han resultado de todos los ensayos que sobre servicio social se han hecho en el país, han quedado en los portafolios, escritorios y archivos de todas las personas e instituciones involucradas en el trabajo social nacional, lo cual nos hace reflexionar de inmediato en la generación de campesinos frustrados, y en general de todos aquellos a los que se ha --

tratado de ayudar, pues desde 1910, o más bien desde 1938, el -- servicio social se proyectó a la provincia, pero siempre quedando trunco, debido manifiestamente, a que se maneja por la inspira-- ción, la innovación de la aplicación de la mentalidad empírica, -- pues en todo lo que hasta aquí se ha relatado, en México no se ha aplicado una metodología científica adecuada, ni se ha dado oportu-- nidad a los profesionistas con preparación y sobre todo, con voca-- ción de servicio social; aclarando que si la mayor parte de los -- profesionistas hicieran verdaderamente servicio social desintere-- sadamente, lo deberían de hacer con una metodología científica y plenamente definida, que viniera a proporcionar beneficios a las - clases marginadas de nuestro país. El Estado ha señalado, con - bastante acierto, una ideología y praxis del servicio social encami-- nada claramente hacia la solidaridad nacional para poner fin a la enajenación y encontrar la independencia económica nacional.

De esto se desprende la recomendación más firme de proponer la creación del INSTITUTO MEXICANO DEL SERVICIO SOCIAL DE PASANTES Y PROFESIONISTAS.

El Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas; debe promover la mística del servicio social de pasantes desde la educación pre-escolar y primaria, para con-

ducir al estudiante hasta los ciclos superiores, impartíéndolo a través de los diferentes grados educativos y aún hacia los maestros, para que al valorar esta mística en sí misma, en la conciencia estudiantil, se logre la participación de los estudiantes de ciertas carreras que no comprenden sus obligaciones con la sociedad, así como fructificar en los programas de servicio social, lo que verdadera y determinadamente acelerará el desarrollo socio-económico nacional.

Esta mística, debe obligar al sector privado para hacer que todos los ciudadanos compartan estos puntos de vista, para crear un México fuerte en los aspectos económico y espiritual y sobre todo, con una fé inquebrantable en el porvenir.

b) Proyecto para la creación de un Organismo Coordinador del Servicio Social,

Siendo necesario en la vida actual el fortalecer la protección y ayuda a los inmensos grupos de personas desposeídas de bienes económicos y satisfactores materiales, así como el oprobio social en que viven, se reproducen, desarrollan y fallecen, existiendo tantos fracasos de proyectos, ordenamientos jurídicos, políticas demográficas y sistemas de auxilio y colaboración, auspiciados tanto para organismos públicos como privados; es funda-

mental para la superación y desarrollo integral de nuestro país, - el crear un órgano autónomo, de carácter público nacional, con -- principios de interés social mayoritario, con fuerza, presupuesto y personalidad basta y suficiente para congregar en su seno a técnicos, sociólogos, empresa privada y representaciones sociales - de campesinos, trabajadores e intelectuales, que emprendan una magna cruzada nacional tendiente a superar, asistir, asesorar, - solventar y financiar las inmensas desgracias de los grupos despo sados de nuestra tierra; considerando en dicho programa la orien tación y bases siguientes:

1) OBJETIVOS. - El objetivo principal de este orga nismo coordinador será el de organizar el servicio social a nivel nacional, centralizando este trabajo social, y ejerciendo control y vigilancia sobre las instituciones que actualmente prestan este ser vicio, con el objeto de conservar una estadística en la distribución de pasantes y profesionistas, clasificándolos por Estados de la Re pública y por regiones de servicio, así como por áreas o materia de aplicación.

2) DENOMINACION. - Habiendo determinado que - sea "Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesio nistas", por su carácter permanente que lo hará diferente de las - comisiones, las que una vez cumplida o no su función, desapare-

cen; hemos optado también por el calificativo de Mexicano, para que internacionalmente defina su nacionalidad.

Respecto al término "Servicio Social de Pasantes y Profesionistas", tiene por objeto hacer efectivas las disposiciones legales de que habla la Constitución de 1917, la Ley Reglamentaria del Artículo 4o. y 5o. Constitucionales y porque además el solo término "Servicio Social" es demasiado amplio y no es posible precisar la obligación de quien o quienes están obligados a prestarlo conforme a la ley.

3) FUNDAMENTO LEGAL. - El fundamento legal del "Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas" será el resultado de un acuerdo general por parte de todas las Universidades e Institutos de Enseñanza Media y Superior en el sentido de proponer al Congreso de la Unión la creación de la Ley Federal del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas, que en su contenido estructuraría su forma administrativa y operacional.

Esta Ley tendría su base en el artículo 5o. Constitucional y en la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. de la misma Carta Magna y unificaría toda la legislación dispersa -- respecto al servicio social de pasantes y profesionistas.

4) CARACTERISTICAS GENERALES. - El organismo que propongo en este capítulo será descentralizado, ya que ello consiste según Gabino Fraga, en confiar, la realización de algunas actividades administrativas a órganos que guardan con la administración central una relación que no es la de jerarquía.

Tendrá además autonomía técnica, ya que no estará sometido a las reglas de la gestión administrativa que en principio es aplicable a todos los servicios centralizados del Estado; y adoptará fórmulas de organización administrativa que se aproximen al de la empresa privada, para darle una mayor flexibilidad al cumplimiento de sus funciones.

Tendrá también autonomía orgánica que supone la existencia de un servicio público que tiene prerrogativas propias, ejercidas por autoridades distintas del poder central y que pueden oponer a éste su esfera de autonomía.

Dispondrá además de un patrimonio propio especial que por oposición al patrimonio general, el Estado deberá respetar su esfera de autonomía que por voluntad soberana ha de otorgar a este organismo, incluyéndolo dentro del presupuesto de egresos de la federación.

Al existir este relajamiento de vínculos entre la -

autoridad central y el organismo descentralizado, permitirá que algunas instituciones de educación superior, celosas de su autonomía, acepten la vigilancia que éste realice dentro de su organización y prestación del servicio social.

El único control que ejercitaría el gobierno federal sería a través de la Ley del 31 de Diciembre de 1970 que define los organismos descentralizados como: "las personas morales --- creadas por ley del Congreso de la Unión o Decreto del Ejecutivo Federal, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, -- siempre que reúnan los siguientes requisitos:

I Que su patrimonio se constituya total o parcialmente con fondos o bienes de la Federación o de otros organismos descentralizados, asignaciones, subsidios, concesiones o derechos que le aporte u otorgue el Gobierno Federal o con el rendimiento de un impuesto específico.

II Que su objeto y fines sean la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la Nación, la investigación científica y tecnológica o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Al no cumplir con su función los organismos des-

centralizados, esta ley faculta al Presidente de la República para su extinción y liquidación tomando en consideración al Estado en que se encuentra la economía e intereses nacionales.

5) FUNCIONAMIENTO. - Entre las funciones que ha de desempeñar el "Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas", podemos apuntar las siguientes:

I La investigación y aplicación científica en todas las áreas del conocimiento humano donde tenga participación este Instituto y la forma de encauzar a éstas hacia la prestación del -- servicio social, por medio de un Plan Nacional de Servicio Social de Pasantes y Profesionistas tendiente a resolver los problemas -- principales que padece la provincia mexicana y las capitales más desarrolladas, en las regiones sub-urbanas y principalmente avocadas al sector rural que es la base en que descansa nuestra economía nacional.

II La función de coordinación y programación de -- los sistemas de funcionamiento del servicio social utilizando el -- Plan Nacional de Servicio Social que se coordinará con los programas de desarrollo que efectúen los gobiernos federal, estatal y -- municipal, así como la formulación y aplicación de programas y proyectos propios, sin descartar los que procedan de otras institu

ciones, órganos o empresas privadas y que tengan operabilidad en el sistema.

La programación del Plan Nacional de Servicio Social atenderá a los aspectos de: educación, salud, vivienda, trabajo etc; y se coordinará con todas y cada una de las Secretarías de Estado del ramo a que se refieran; también este organismo tendrá la preferencia para que se le conceda la ejecución de obras y servicios que otorguen a empresas privadas en igualdad de condiciones significando un importante ahorro para la economía nacional y para la prestación de servicios por mexicanos.

Existirá coordinación entre las Universidades e Instituciones que proporcionan pasantes, técnicos y profesionistas y todas aquellas que requieran de estos para hacer efectivo el sistema de retroalimentación, que consiste en canalizar profesionistas y técnicos que necesiten las instituciones de educación y que sirvan a éstas para organizar nuevos programas de trabajo, assimilar sus conocimientos y experiencias en beneficio de las instituciones y de la sociedad donde deban aplicarse sus conocimientos.

III. - CENTRALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL EN TODA LA NACION. - al referirse a la necesidad de centralizar el servicio social a través del Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas en el sentido -

de controlar las actividades que organicen otras instituciones como tal, guardando siempre una relación de jerarquía superior en relación a éstas y ajustándose siempre a los lineamientos señalados en el Plan Nacional de Servicio Social, y debiendo también informar detalladamente al Instituto el número de pasantes o profesionistas, actividad desarrollada, así como la región o lugar donde se prestó el servicio, con el objeto de que al analizar y evaluar los resultados pueda el Instituto aprobar estas actividades como servicio social.

IV. - CREACION DE SISTEMAS PARA LA PROMOCION DE LOS SERVICIOS. - Estas funciones comprenden la actividad del Instituto para promover sus servicios a través de todo tipo de publicidad creada para el efecto, y proyectarla por todos los medios de comunicación con el objeto de crear conciencia entre los estudiantes, pasantes, profesionistas, instituciones de educación; así como comunidades agrícolas, ganaderas, obreras, artesanales, técnicas, profesionales, industriales, comerciales etc; sobre la necesidad de cooperar con los grupos indígenas, menesterosos, analfabetas etc; para lograr su plena realización.

En las universidades e instituciones de educación media y superior será necesario insistir en la necesidad que éstas

y el Instituto Mexicano de Servicio Social de Pasantes y Profesionistas tienen de coordinarse, elaborando programas inter-institucionales conjuntos, tomando en cuenta las prioridades y necesidades que existan en cada una de las regiones del Estado a que pertenecen.

En las comunidades, lo mismo que entre los estudiantes, pasantes y profesionistas, será necesario promover la doctrina y los beneficios que trae consigo el servicio social, pues por experiencia encontramos en las comunidades campesinas cierta resistencia a la colaboración y entendimiento, pienso así mismo que sobre todo al campesino hay que formarle una mentalidad sobre las utilidades del servicio social.

El Instituto deberá además informar sobre los campos de acción en todas las profesiones que se imparten en el sistema Nacional de Educación y promoverá también el Plan Nacional de Servicio Social señalando los objetivos y las fórmulas para su aplicación.

6) FINANCIAMIENTO. - El Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas, como en todas las empresas, requiere de un presupuesto adecuado a la proyección nacional que pretende dársele, el cual hecos los estudios especiali-

zados, deberán aprobarse dentro del presupuesto del Gobierno Federal, en virtud de que por su naturaleza, el organismo que se propone de alcance nacional, también debe sostenerse con fondos nacionales de la Federación.

El presupuesto que se autorice al Instituto debe -- considerar sobre manera los gastos de arrendamiento, mobiliario, papelería, correspondencia, representación, y en mínima parte -- las escasas remuneraciones que pueda tener la Dirección del Instituto y el personal más indispensable que requiera su funcionamiento administrativo interior, ya que los financiamientos de los programas y los sistemas o políticas que se apliquen, deben realizarse bajo las condiciones de autofinanciamiento y recuperación de la inversión utilizada en ellos.

El Instituto proporcionará pasantes y profesionistas a los diversos sectores de la empresa privada, haciendo obligatorio que del personal utilizado en las diversas áreas de las empresas privadas, un 10% mínimo, deberán ser plazas destinadas al Instituto para que se preste el servicio social en esas condiciones, estableciéndose legalmente, que el Instituto tendrá derecho a percibir un 5% de las remuneraciones que reciba el personal destinado a prestar el servicio social con organismos privados, des-

centralizados o sociedades de participación municipal, estatal o federal, exeptuándose exclusivamente de dicha prestación a las dependencias oficiales del poder público federal.

7) ORGANIZACION DEL INSTITUTO. - El organismo que se propone, estará representado por un Consejo Directivo, que residirá en:

a). - Un Director General, que será la autoridad -suprema del Consejo, y tendrá la representación legal del Instituto con las obligaciones y facultades que para tal efecto le otorgue la Ley Orgánica del mismo.

b). - Un Coordinador General del Servicio Social, que tendrá la responsabilidad de aplicar los sistemas y de vigilar a los órganos integrantes del Instituto.

c). - Un Tesorero General que responderá de todas las finanzas del Instituto, debiendo tener título de Contador Público.

En cuanto a la organización del Instituto, exceptuando al Consejo Directivo Tripartita, que tendrá en exclusiva las facultades de decisión y ejecución en el Instituto, éste funcionará -- por medio de Coordinadores Regionales que realizarán los programas y sistemas por medio de Asesores en áreas especializadas.

En lo que atañe a la importante y esencial área de la materia agraria, la formación de un Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas, resolvería en buena medida el problema campesino y ganadero de asesoría técnica en suelos, organización, producción, industrialización, comercialización, legalización de títulos y operaciones agrícolas, que traerían como resultado el eficaz otorgamiento de créditos para cultivo de tierras o mantenimiento de ganado, que representan en este tiempo de escasez de alimentos, una de las riquezas nacionales más abundantes y pródigas para estabilizar nuestras balanzas comerciales y monetarias en el concierto internacional de naciones, y en el plano interno se incrementaría una sana y poderosa economía nacional fundada en los grandes y menesterosos grupos de campesinos, agricultores y artesanos que vilmente y día a día son explotados como remembranza de sistemas coloniales con técnicas modernizadas.

CONCLUSIONES

1. - Se señala la necesidad de que se abra la investigación científica del servicio social y se le someta dentro de tal orden, a fin de aplicarlo mediante una metodología que nos lleve a resultados acordes a todo lo que se aspira y se ha señalado para el servicio social.

2. - En el proceso histórico de la institución universitaria y su concepto, es característico que siempre ha servido a grupos o élites privilegiadas de las sociedades y tiende a responder a los cambios de las sociedades donde viven en el tiempo y el espacio.

En la actualidad se pretenden nuevas rutas y objetivos para la universidad, pero a pesar de todos los esfuerzos y conceptuaciones, "la Universidad está regida y al servicio de una élite en las sociedades latinoamericanas y en la mexicana, en conclusión, aún a la fecha son sutiles o abiertamente conservadoras, distantes del compromiso y de los operadores del cambio social".

3. - La Universidad Contemporánea se declara técnica, social y humanista, comprometida sólo con las causas de la clase media, razón que nos obliga a hacerla eficáz.

4. - La Universidad y todos los centros de estudios medios y superiores; es decir, el sistema de educación nacional - está en el umbral de una profunda crisis, a pesar de los efectos -- de la reforma educativa y la disposición de franco apoyo del gobierno nacional que evaden fundamentalmente a las insoslayables aspiraciones de la sociedad por su independencia. La Universidad en México no se define prácticamente con sus actos y hechos, con la acción revolucionaria, de compromiso y de cambio social, pues to dos sus egresados se agregan a la gran élite de profesionales y -- técnicos de la clase media que la gobierna.

5. - La evolución histórica del servicio social en México comienza con la modalidad de ayuda asistencial a la comunidad en las Leyes de Indias, cuyo carácter eminentemente católico, filantrópico fue solo un sistema para asegurar la colonia y su explotación, a pesar de encontrar actitudes humanas como la de - Fray Bartolomé de las Casas, en Chiapas, y otros; realmente - lo más notable e interesante surge al calor de los movimientos de la Revolución Mexicana, donde empieza a cristalizarse el servicio social en México con la formulación de los artículos 4o. y 5o. --- Constitucionales de 1917, donde ese establece la política educativa y la prestación del servicio social como requisito para obtener el

ítulo profesional.

6. - En 1929, época post-revolucionaria, en el sistema universitario opera la autonomía universitaria y entra en crisis la definición de pasante; por otra parte el servicio social no responde a la realidad como el posible mecanismo de solución a la problemática nacional; pues el servicio social se hacía aisladamente en dependencias del sector público.

7. - El 19 de agosto de 1938 surge la Primera Base Reglamentaria sobre Servicio Social en México, fué el gobierno del Estado de San Luis Potosí, quien expidió el Decreto No. 33 que reglamenta el artículo 4o. Constitucional sobre el ejercicio de las profesiones técnico-científicas.

8. - El 26 de mayo de 1945, el Diario Oficial de la Federación da a conocer el Decreto de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales, que fija obligaciones a los estudiantes y profesionales en beneficio de la colectividad con la práctica del servicio social.

9. - Actualmente las autoridades han generado mecanismos con la pretensión de consolidar un servicio social integral, acorde con la realidad cambiante de la estructura social y es el Estado quien se responsabiliza e impulsa el servicio social multi-

disciplinario, y por esto surge la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral, dependiente de la Rectoría de la UNAM (el 15 de mayo de 1973), así este organismo se traza como objetivo complementario, la conformación académica del estudiante, por medio del conocimiento directo de la realidad del país, que promueve un compromiso del universitario hacia la transformación del medio.

Pero la realidad es que no se ha logrado canalizar operativamente un sistema que comprometa a los universitarios a luchar por el cambio social.

10. - El Presidente Luis Echeverría Álvarez, ordena que en cumplimiento del artículo 189 de la Ley Federal de Reforma Agraria se creara la Comisión Nacional Coordinadora del Servicio Social para Pasantes, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, a fin de encauzar la prestación del servicio social de los pasantes egresados del sistema de educación superior y media para llevarlo a núcleos campesinos y comunidades indígenas, como una forma para combatir el subdesarrollo.

11. - En Saltillo, Coahuila del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1975, se efectuó la Primera Reunión Nacional sobre la Participación de la Educación Media y Superior en el Desa-

rrollo Rural, se buscaron fórmulas y métodos para unir los esfuerzos de todas las instituciones de educación media y superior a la problemática del desarrollo rural, utilizando la fórmula servicio social al campo como una fórmula para salir de nuestro subdesarrollo y hacer cumplir el artículo 189 de la Ley Federal de Reforma Agraria que señala la preferencia que tienen los campesinos y comunidades a recibir el servicio social de los pasantes de las carreras universitarias y técnicas que presten éste.

12. - El servicio social surge claramente como una ayuda sistemática vinculada a la solución de problemas que plantea la práctica de la sociología, de tal manera que quedan establecidas paralelamente en el mismo origen dos corrientes (teorías) del servicio social: 1^a. - La de asistencia social y sus soluciones filantrópicas. 2^a. - La problemática social y las soluciones que propone la sociología, de tal manera que así se establecen mecanismos para mantener la explotación del obrero y los pobres, administrando paliativos. El estudio científico de la problemática social, se hace dentro de las Universidades.

13. - De los caracteres del servicio social se encuentran aspectos dispersos y objetivos distintos, es un conjunto de esfuerzos que ayudan a la realización de una concientización na-

cional, y actualmente se encuentran en una etapa de profunda crisis en búsqueda del método que le oriente hacia un orden científico.

El Estado Mexicano apoya e impulsa el servicio social en sus mecanismos técnico-administrativos y de operaciones, a través de las instituciones de estudios superiores de México, -- para integrar la ciencia y la técnica para el desarrollo de las comunidades marginadas de los campesinos.

14. - El servicio social en el pasante opera en su -- conformación como individuo, profesionista y ciudadano, pues le -- acentúa el sentido de responsabilidad, le proporciona conocimientos de la realidad nacional, de los programas de gobierno y le ayuda a consolidar su ubicación de ejercicio profesional, el pasante -- se auto evalúa al dar servicio a la comunidad y al recibir conoci--- mientos y experiencias de ésta. Así se le forja un espíritu de servicio social individual o en grupos.

15. - Las actividades del servicio social se han promovido intensamente a nivel nacional, por tal motivo:

a) El servicio social es una actividad técnica y cientifica, por lo cual se debe integrar dentro del orden científico; es decir como una ciencia para lo cual es necesario que su investiga-

ción se realice.

b) El servicio social es una actividad educativa que se desarrolla en la comunidad urbana y rural, atañe directa o indirectamente a toda la sociedad, tiene por objeto conducir al cambio social a través del desarrollo de la comunidad e integración nacional en todos sus valores.

c) Es necesario un programa nacional para establecer una infraestructura de conocimientos que sirva de sostén a las actividades del desarrollo socio-económico, político y cultural del país, (desde autoridades hasta el campesino).

16. - Las brigadas cuando salen a la comunidad sin la preparación previa, ni organización, trae como consecuencia acciones paternalistas y depósito de conocimientos técnicos; quienes prestan servicio social vienen a ser de acuerdo a lo anterior, ante la comunidad invasores culturales, lo cual en nada beneficia a dicha comunidad, ni a la brigada misma, ya que no se obtienen los resultados esperados.

La brigada y la comunidad son los conjuntos más importantes, en la operación del servicio social, es necesario un estudio exhaustivo crítico de relaciones y fenómenos que se provocan entre los mencionados conjuntos, y su confrontación.

El profesionista y pasante, Jefe de brigada y asesores son generalmente brillantes y destacados elementos, pero carecen en determinados casos de conocimientos básicos en materia de servicio social, y frente a la comunidad a la que pretendidamente van a servir se establece un desprecio a los valores de cultura de esta comunidad, de esta manera desvirtúan la esencia misma - que es necesario cuidar, la de valores, costumbres, creencia y cultura de la comunidad que van a servir.

En las instituciones de alta cultura mexicana las estructuras y funciones del servicio social, se han burocratizado rápidamente, son densas, frías, inoperantes y alejadas de la realidad nacional.

Así todos los participantes en el servicio social, en la dirección administrativa y operacional, carecen de los conocimientos fundamentales sobre servicio social y desarrollo de la comunidad, los cuales actúan sólo como técnicos, cuya influencia cae en el pasante, provocando desorientación en todos los aspectos; así como también sobre los integrantes de la comunidad principalmente la familia ejidataria.

17. - Es necesario la integración de una Ley Federal del Servicio Social, además la creación de un organismo de --

servicio social para investigaciones técnicas y científicas que sirvan como base para divulgar programas e integrarlo como acto -- educativo, de compromiso, y factor importante de cambio para el desarrollo integral del país y la solidaridad nacional. El Instituto debe ser descentralizado con libertad administrativa y con patrimonio propio, y su denominación sería "Instituto Mexicano del -- Servicio Social de Pasantes y Profesionistas."

18. - Finalmente, a la luz de nuestras investigaciones, se clarifica netamente la evidente importancia del servicio social, como una empresa íntimamente ligada con la reforma educativa, reforma agraria y por ende de la política educativa nacional, sobresaliendo que un organismo como el que se propone crearse, - sea el conducto de realización de las clases explotadas de nuestros campos de riqueza nacional; pero de miseria humana.

RECOMENDACIONES

1. - En vista de que el servicio social mexicano está en crisis, es de sugerirse se abra la investigación científica de esta actividad y se le someta dentro del orden científico, lo cual -- seguramente nos proporcionará fructíferos resultados.

2. - A la luz del presente trabajo, además de nues--

tra investigación y experiencia se recomienda el establecimiento de un organismo descentralizado que maneje el servicio social, con patrimonio propio para cumplir con su función, y proponemos se le denomine "Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas".

3. - Considero como muy interesante y necesario se realicen estudios y gestiones tendientes a la expedición de la Ley Federal del Servicio Social, acorde con la creación del Instituto aludido.

4. - Por las experiencias de las instituciones culturales que gestionen el servicio social, se recomienda se introduzcan materias en la curricula de las diferentes carreras universitarias, de enseñanza media y superior, sobre servicio social para preparar e integrar al joven estudiante en el interés de prestar servicio social para las comunidades menesterosas y vilipendiadas, principalmente las ligadas con el Agro Nacional.

5. - A la luz del análisis de la estructura y función del servicio social, es necesaria una reestructuración que debe comenzar en una justa y honesta selección del personal que labora, pues es claro que en su gran mayoría, en todos los niveles, carecen de vocación, de conocimiento básico del servicio social y de-

desarrollo de la comunidad. Se trata sólo de buenos profesionistas, sembradores de conocimientos, invasores culturales y filantrópicos paternalistas.

6. - Mientras se realizara lo antes expuesto, sugiero que precautoriamente y en forma intensiva se investigue y estudie científicamente sobre las posibles formas de asociación económica, como medio para integrar al pasante en forma determinante en la práctica del servicio social.

Además se canalice la tecnología de los talleres y laboratorios de las instituciones de educación media y superior en beneficio de las comunidades rurales y ejidales; tal como lo señala el artículo 189 de la Ley Federal de Reforma Agraria, - teniendo como instrumento de realización el "Instituto Mexicano del Servicio Social de Pasantes y Profesionistas".

7. - Se recomienda que el sector público y privado utilice con mayor intensidad la promoción del servicio social de pasantes en todos sus programas de desarrollo y de trabajo, y la obligación de contratar un porcentaje de ellos en las empresas privadas, con el carácter de obligatorio.

8. - Mientras no se den pasos firmes para crear

un organismo descentralizado que maneje el servicio social, con sidero que para la programación y acertada realización de los trabajos de la Comisión Nacional Coordinadora del Servicio Social para Pasantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, se recomienda que provisionalmente, se le promueva a nivel de Dirección, para así asegurar mejor servicio y seguridad; pues las comisiones son transitorias.

BIBLIOGRAFIA

1. - Análisis Comparativo de las Leyes Orgánicas de las Universidades Mexicanas; López Bello, Alfonso, 1974, PP. S.E.P.
2. - Estudio sobre la Universidad
Ed. Nuestro Tiempo, 1960, México.
3. - Naciones Unidas: Formación para el Servicio Social;
Tercer Estudio Internacional, Nueva York, 1958.
4. - Historia de la Universidad Mexicana;
Raúl Carrancá y Trujillo; Ed. U.N.A.M.
5. - Investigación del Servicio Social,
Vigetto Teresa A; Ed. Humanitas, Buenos Aires.
6. - La Universidad no es una Isla;
Castrejón Díez, Jaime; Ed. Priv. 1973, México.
7. - Manual de Servicio Social;
Maidagan de Ugarte, Valentina; Buenos Aires,
Ministerio de Administración Social de Salud Pública.
8. - Sobre el Pensamiento Educativo del Régimen Actual;
Castrejón Díez, Jaime; 1974, S.E.P; México.
9. - Planificación del Bienestar Social;
Ander-Egg, Ezequiel; Porrúa Hnos; México.
10. - Metodología Básica del Servicio Social;
Hill, Ricardo; Ed. Humanitas, 1973, Buenos Aires.

11. - Reforma Agraria Mexicana;
Manzanilla Schaffer, Victor; Ed. Siglo XXI, México.
12. - El Problema Agrario de México;
Mendieta y Nuñez, Lucto Dr; Ed. Porrúa Hnos; 8a. Ed.
México.
13. - Servicio Social Pueblo;
Kissnerman N. Ed. Humanitas, 1973, Buenos Aires.
14. - Servicio Social de Grupo;
Kissnerman, Natalio; Ed. Humanitas, Tomo I y II;
Buenos Aires, 1974.
15. - Supervisión en Organización y Desarrollo de la Comunidad,
Martini de Espeche; Ed. Humanitas, Cuadernos de Asistencia
Social, Buenos Aires.
16. - Historia de la Universidad de México y sus Problemas;
Silva Hersog J; 1974, Siglo XXI; México.
17. - Las Etapas del Desarrollo Económico;
Rastow W.W. 1961, F.C.E; México.
18. - El Presidente Echeverría y la Reforma Agraria Mexicana;
Manzanilla Schaffer, Victor; Ed. Siglo XXI, México.
19. - Derechos del Pueblo Mexicano,
20. - Constitución Política Mexicana.
21. - Ley Federal de Reforma Agraria (comentada)
Lemus García, Raúl; Ed. Limsa, 1971, México.

22. - Ley Federal de Educación.
23. - Ley Reglamentaria del Artículo 4o. y 5o. Constitucional.
24. - Historia de la Educación Pública;
Luzuriaga, Lorenzo, Ed. Porrúa, 1968.
25. - Historia Económica y Social de la Edad Media; Pag. 189,
Pirenne, Henry.
26. - Orgánica de la Comisión Nacional Coordinadora del Servicio
Social Integral de la U. N. A. M.